



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 24 de noviembre de 2020

**Al Señor  
Presidente de la Honorable Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cr. Alejandro PALMIERI  
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros de ese cuerpo, a fin de remitir el Proyecto de Ley mediante el cual se pone a consideración, tratamiento y aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en virtud de lo normado en el artículo 143° inciso 1) y artículo 181° inciso 11) de nuestra Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



**MENSAJE**

**DE ELEVACIÓN**

**PRESUPUESTO 2021**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

---

**AUTORIDADES**

GOBERNADORA

Arabela Carreras

VICEGOBERNADOR

Alejandro Palmieri

GOBIERNO Y COMUNIDAD

MINISTRO Rodrigo Buteler

TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

MINISTRA Martha Velez

EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

MINISTRA Mercedes Jara Traccia

ECONOMÍA

MINISTRO Luis Vaisberg

PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA

MINISTRO Carlos Banacloy

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTRO Carlos Valeri

DESARROLLO HUMANO Y ARTICULACIÓN SOLIDARIA

MINISTRO Juan José Deco

SALUD

MINISTRO Fabián Zgaib

SEGURIDAD Y JUSTICIA

SECRETARIA Betiana Minor

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO Daniel Sanguinetti

TRABAJO

SECRETARIO Jorge Stoppielo

ENERGÍA

SECRETARIA Andrea Confini

NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

SECRETARIA Roxana Méndez

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARIA Laura Perilli



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**ÍNDICE**

<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>7</u>
<u>Ejes de la Gestión Provincial.....</u>	<u>8</u>
Eje 1 - Nutrición de las infancias y soberanía alimentaria	8
Eje 2 - El cuidado de los y las rionegrinas.....	9
Eje 3 - Desarrollo sostenible y crecimiento económico..	9
Eje 4 - Infraestructura y servicios públicos.....	9
Eje 5 - El trabajo y los trabajadores.....	10
Eje 6 - Innovación y tecnología.....	10
Eje 7 - Gestión con perspectiva de Género.....	10
<u>Transversalidad Presupuestaria de la Gestión Provincial.</u>	<u>11</u>
PARTE 1: CONTEXTO ECONOMICO, RECURSOS DISPONIBLES Y DESTINO.....	21
<u>Contexto Macroeconómico.....</u>	<u>21</u>
<u>Nivel de Actividad Económica.....</u>	<u>22</u>
<u>Sector Externo.....</u>	<u>23</u>
<u>Precios y Tipo de Cambio.....</u>	<u>24</u>
<u>Recursos de la Provincia.....</u>	<u>24</u>
<u>Política Tributaria.....</u>	<u>24</u>
<u>Estimación del Gasto Tributario.....</u>	<u>25</u>
<u>Recursos Provinciales de Origen Nacional... ..</u>	<u>26</u>
<u>Regalías.....</u>	<u>27</u>
<u>Gasto Público Provincial.....</u>	<u>27</u>
<u>Programas Transversales.....</u>	<u>28</u>
<u>RN Nutre.....</u>	<u>28</u>
<u>Plan Provincial de Seguridad Vial.....</u>	<u>28</u>
<u>Plan Calor.....</u>	<u>28</u>
<u>RN Suelo Urbano.....</u>	<u>28</u>
<u>Plan Castello.....</u>	<u>29</u>
<u>Espacios inclusivos para el bienestar de las personas         trans.....</u>	<u>30</u>
Programas vinculados a la pandemia SarsCovid 19	30
<u>Política de Recursos Humanos Estatales.....</u>	<u>32</u>
<u>Política de Modernización del Estado.....</u>	<u>33</u>



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

34

Presupuesto por Programas y Presupuesto  
orientado a Resultados 35

Índice de Transparencia Presupuestaria  
(ITPP) 37

**PARTE 2: ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO**

39

**Ingresos**

39

Ingresos Totales

39

Ingresos Corrientes

39

Ingresos Capital

41

**Gastos**

41

Gastos Totales

41

Gastos Corrientes

42

Gastos de Capital

44

Gastos por Finalidad

45

**Resultados**

46



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

---

**INTRODUCCIÓN**

El objetivo de este documento es presentar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro el Proyecto de Ley del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, para su consideración, tratamiento y posterior aprobación.

El Presupuesto constituye un instrumento que permite identificar la gestión que posibilite una provisión eficiente de bienes y servicios públicos orientados a satisfacer las necesidades de los y las ciudadanas rionegrinas de una manera equitativa, transparente y efectiva. Apunta a promover la aplicación de tecnologías y herramientas de gestión que impacten en los procesos administrativos, normativos, de infraestructura y de recursos humanos, impulsando la innovación que permita satisfacer las múltiples demandas.

El proyecto refleja la continuidad de políticas sociales y de ordenamiento del gasto público, la integración social, el desarrollo económico y de infraestructura, con una impronta transversal reflejada en 7 ejes de gestión. (Ver gráfico 1).

Este enfoque se centra en incluir temáticas al servicio de la ciudadanía rionegrina, a partir de una perspectiva conjunta e integradora. Se analizan distintos programas presupuestarios, con el fin de entender la contribución bajo una estrategia de gestión pública que permita vincular la asignación de recursos a bienes y servicios, que contribuyan a alcanzar resultados a favor de la población.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

G  
r  
á  
f  
i  
c  
o  
  
1

**E  
j  
e  
s  
  
d  
e  
  
G  
e  
s  
t  
i  
ó  
n**

F  
uente:  
Minist  
erio  
de  
Gobier  
no  
y Comunidad

GESTIÓN CON  
PERSPECTIVA DE GÉNERO

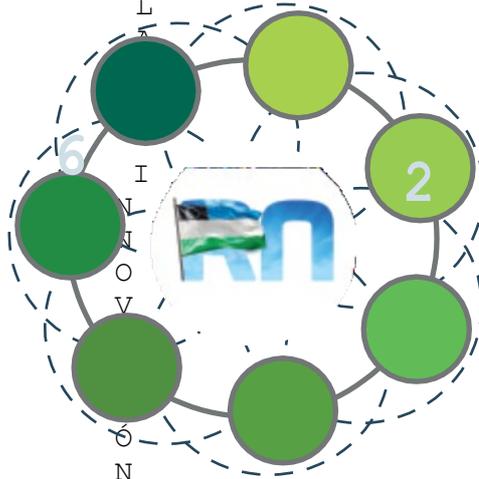


*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

N  
U  
T  
R  
I  
C  
I  
Ó

N  
D  
E

INFANCIAS  
Y  
SOBERANÍA  
ALIMENTARI  
A



1

EL  
CUID  
ADO  
DE  
LOS  
Y  
LAS  
RION  
EGRI  
NAS

3

DESARROLLO  
SOSTENIBLE  
Y  
CRECIMIENTO  
ECONÓMICO

4

N  
Y  
T  
E  
C  
N  
O  
L  
O  
G  
Í  
A

5

EL

TR  
AB  
AJ  
O  
Y  
LO  
S  
TR  
AB  
AJ  
AD  
OR  
ES



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

### **Ejes de la Gestión Provincial**

1

---

Nutrición de  
las infancias  
y soberanía  
alimentaria

En Río Negro, actualmente no se reportan casos de desnutrición en el seguimiento que se realiza desde las instituciones responsables, pero el contexto social y económico nacional alerta sobre la malnutrición, que se evidencia en el bajo peso y la obesidad. Las causas fundamentales en ambos casos son la pobreza y la falta de formación alimentaria. Al respecto, se propone un abordaje multidimensional de la problemática alimentaria y nutricional que contemple la articulación de políticas públicas, privadas y de organizaciones de la sociedad civil que posibiliten el desarrollo de estrategias integrales para favorecer la soberanía alimentaria, atender todas las formas de malnutrición y favorecer una vida saludable en la población rionegrina.

2

---

#### **El cuidado de los y las rionegrinas**

Pone en el centro de la gestión pública a la persona como sujeto integral (bio-psico-social), con un enfoque de derechos. Entiende que el Estado tiene un papel indelegable en relación a los aspectos de cuidado y seguridad integral de todas las personas. Involucra la seguridad en sentido amplio (vial, protección civil, acceso a la Justicia) y cuidados (atención de la salud,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

prevención de adicciones, educación, infancias y adolescencias, adultos mayores).

---

## 3

### **Desarrollo sostenible**

y crecimiento económico

En las condiciones actuales del mundo, todo desarrollo y crecimiento económico debe ser capaz de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Apuesta al desarrollo, pero acompañado del cuidado del ambiente y la salud de la población. El agregado de valor es el eje central, teniendo en cuenta a todos los actores: productores, industria y consumidores. El apoyo a las Pymes y emprendedores, a través de herramientas de financiamiento, y el fomento de Parques Industriales son el centro clave de este eje.

---

### **Infraestructura y servicios**

4

#### **públicos**

La llegada de infraestructura a distintos rincones de nuestra Provincia es vital para mejorar la calidad de vida, la salud y el ambiente en el que viven los y las rionegrinas. Este eje se vincula e interactúa, principalmente, con el trabajo y con el cuidado de la población.

---

## 5

### **El trabajo y los trabajadores**

El trabajo es el gran estructurador de la vida y el tiempo de las personas. Las políticas públicas buscan resguardar las fuentes de trabajo y promocionar a aquellos sectores privados que dan trabajo. El empleo público es otra temática central.

---



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

### **Innovación y tecnología**

6

Río Negro es centro creador de tecnología a nivel nacional e internacional. La Agencia Río Negro Innova es la encargada de articular y crear los vínculos con la producción (rediseñando el mapa productivo) y con los distintos organismos de gobierno, para avanzar en soluciones tecnológicas que le faciliten la vida a los ciudadanos y ciudadanas.

---

### **Gestión con perspectiva de Género**

7

Eje transversal por excelencia. La gestión del Estado con perspectiva de género implica un abordaje integral del tema, que incluye las diversidades, teniendo como centro las desigualdades de acceso a los derechos entre los distintos géneros.

### **Transversalidad Presupuestaria de la Gestión Provincial**

Las políticas gubernamentales son plausibles de apreciación bajo un enfoque metodológico que permita reflejar la interrelación y transversalidad de la gestión pública.

Los gastos específicos asignados a cada organismo público, según sus competencias sectoriales y a través de la clasificación presupuestaria programática, pueden identificarse en cada eje de gestión.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

1

## NUTRICIÓN DE LAS INFANCIAS Y SOBERANÍA ALIMENTARIA



### **Producción y Agroindustria**

Desarrollo de fruticultura y actividad agrícola.  
Desarrollo rural y producción agropecuaria y agroindustrial.

**\$ 773.310.093**

### **Obras y Servicios públicos**

Servicios básicos área social.

**\$ 31.883.098**

### **Desarrollo Humano y Articulación Solidaria**

Asistencia vulnerabilidad alimentaria.

**\$ 129.663.632**

### **Salud**

Coordinación salud materno infanto juvenil.

**\$ 45.000.000**

### **Educación y Derechos Humanos**

Articulación con gobiernos locales.

**\$ 4.309.680.123**

### **IPROSS**

Atención médico asistencial.

**\$ 7.866.727.178**

**MONTO ASIGNADO TOTAL**

**\$13.156.264.124**



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

## 2 EL CUIDADO DE LOS Y LAS RONEGRINAS



<b>SENAF</b> Asistencia derechos vulnerados. Acompañamiento a las infancias. Promoción y prevención comunitaria. Acompañamiento adolescentes conflicto con la ley penal. Diseño políticas públicas de Niñez y Adolescencia.	<b>\$ 1.236.246.</b>
<b>Policia</b> Capacitación y formación.	<b>\$ 88.845.82</b>
<b>Producción y Agroindustria</b> Desarrollo y protección forestal.	<b>\$ 301.256.38</b>
<b>Obras y Servicios Públicos</b> Obras: administración pública, orden público, educación, salud. Servicios básicos centralizados: Salud, Educación y Policía.	<b>\$ 1.446.649.</b>
<b>Vialidad Rionegrina</b> Rutas y caminos provinciales.	<b>\$ 2.131.942.5</b>
<b>Salud</b> Asistencia médica. Atención emergencias y desastres sanitarios.	<b>\$ 14.511.090</b>
<b>Educación y Derechos Humanos</b> Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Formación técnico profesional.	<b>\$ 27.589.574</b>
<b>Ente de desarrollo General Conesa</b> Promoción actividades.	<b>\$ 27.914.720</b>
<b>IDEVI</b> Desarrollo económico Valle Inferior.	<b>\$ 84.000.00</b>
<b>Corredor Bioceánico Norpatagónico</b>	<b>\$ 4.380.000</b>
<b>EN.DE.CIC</b> Desarrollo económico regional.	<b>\$ 10.112.351</b>

<b>APASA</b> Prevención, promoción y asistencia abuso sustancias y adicciones.	<b>\$ 38.295.800</b>
<b>IPROSS</b> Atención médico asistencial.	<b>\$ 7.866.727.178</b>
<b>Seguridad y Justicia</b> Servicio de seguridad ciudadana. Seguridad Vial. S.P.P. Protección Civil. Acciones contra Narco criminalidad. Abordaje Integral Criminalidad.	<b>\$ 1.797.268.500</b>
<b>Secretaría de Planificación</b> Conducción Planificación Estratégica Provincial.	<b>\$ 735.000</b>



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**MONTO ASIGNADO TOTAL**  
**\$57.135.038.949**



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

# 3

## DESARROLLO SOSTENIBLE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



### **Turismo, Cultura y Deporte**

Marketing Turístico.  
Desarrollo oferta turística.

**\$ 124.588.253**

### **Secretaría General**

Supervisión Empresas Públicas y Entes de Desarrollo.

**\$ 14.118.352**

### **Producción y Agroindustria**

Economía social y agricultura familiar.  
Desarrollo: actividad pesquera, fruticultura,  
agricultura, ganadería.  
Desarrollo rural y producción agropecuaria y agroindustrial.  
Agregado de valor cadenas agroindustriales.

**\$ 1.032.484.559**

### **Obras y Servicios Públicos**

Obras: gas, energía eléctrica, salud, educación,  
infraestructura, Plan Castello, fondo federal solidario,  
deporte, cultura, recreación y turismo.

**\$ 1.922.224.767**

### **Vialidad Rionegrina**

Rutas y caminos provinciales.  
Plan Castello.

**\$ 2.298.917.283**

### **Energía**

Regulación actividad hidrocarburífera y eléctrica.

**\$ 332.985.800**

### **Economía**

Gestión Plan Castello.

**\$ 3.600.166.041**

### **DPA**

Aprovechamiento recursos hídricos y obras hidráulicas.  
Mantenimiento riego y drenaje.

**\$ 2.231.869.344**

### **Ente Desarrollo Gral. Conesa**

Promoción, desarrollo y fortalecimiento de actividades.

**\$ 84.945.145**

### **Ente Desarrollo Línea Sur**

Desarrollo sustentable sector ganadero.  
Promoción actividades forestales y turismo.  
Asistencia financiera a la producción.

**\$ 50.482.396**

### **Ente de Desarrollo Regional Valle Medio**

Promoción y desarrollo del Valle Medio.

**\$ 80.375.145**

### **Ente Desarrollo de la Cordillera**

Promoción y asistencia a proyectos: productivos, turísticos,  
sociales, culturales y deportivos.  
Apoyo a la infraestructura provincial.

**\$ 22.911.250**

### **Ente Desarrollo Integral Cerro Perito Moreno**

Promoción y desarrollo Cerro Perito Moreno.

**\$ 1.412.000**

### **IDEVI**

Desarrollo económico Valle Inferior.

**\$ 84.000.000**

### **Agencia Provincial de Desarrollo Rionegrino CREAR**

Comercialización de productos y servicios rionegrinos.  
Capacitación y financiamiento.  
Capacitación para el desarrollo productivo.  
Financiamiento para el desarrollo comercial.  
Red agencias.

**\$ 47.942.000**

### **Ente compensador agrícola de daños por granizo**

Fondo mixto compensador.

**\$ 170.100.000**

### **EN.DE.CIC.**

Desarrollo económico regional.

**\$ 10.112.351**

### **Ente Reconversión Parque Industrial Viedma**

Planificación y promoción.

**\$ 10.213.459**



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

## 3 DESARROLLO SOSTENIBLE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



### **Agencia Promoción Comercio Interior y Exterior RN EXPORTA**

Comercio interior y exterior, redes comercialización.

**\$ 21.965.504**

### **Agencia de inversiones RN INVIERTE**

Gerenciamiento y planificación de inversiones.

**\$ 35.525.000**

### **Agencia de innovación y economía del conocimiento**

Reconversión digital y desarrollo tecnológico de la Provincia.  
Modernización del Estado.  
Innovación productiva y desarrollo de economía  
del conocimiento.

**\$53.799.030**

### **PITBA**

Promoción Parque Productivo Tecnológico Industrial  
de Bariloche.

**\$ 78.075.000**

### **Secretaría de Planificación**

Conducción Planificación Estratégica Provincial.  
Implementación agenda 2030.  
Sustentabilidad desarrollo productivo y territorial de la Provincia.  
Gestión para ordenamiento y desarrollo territorial de la Provincia.  
Representación alterna en el CFI.

**\$ 3.506.000**

### **MONTO ASIGNADO TOTAL**

**\$12.312.718.679**



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

4

INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



<b>Secretaría General</b> Supervisión Empresas Públicas y Entes de Desarrollo.	<b>\$ 14.118.352</b>
<b>Obras y Servicios Públicos</b> Obras: gas, energía eléctrica, salud, educación, infraestructura, fondo federal solidario, turismo, cultura y deporte y Plan Castello	<b>\$ 1.922.224.767</b>
<b>Economía</b> Plan Castello. Asistencia financiera empresas con participación estatal.	<b>\$ 5.483.698.800</b>
<b>Vialidad Rionegrina</b> Rutas y caminos provinciales. Plan Castello.	<b>\$ 2.298.917.283</b>
<b>DPA</b> Aprovechamiento recursos hídricos y obras hidráulicas. Mantenimiento riego y drenaje.	<b>\$ 2.231.869.344</b>
<b>IPPV</b> Mejoramiento hábitat urbano. Programa Federal construcción de viviendas II. Casa propia. Habitar Río Negro. Techo Digno. Viviendas Municipales. Plan nacional de vivienda. Río Negro Suelo Urbano	<b>\$ 1.820.135.914</b>
<b>Ente Provincial Regulador de Electricidad</b> Fondos subsidiarios para tarifas.	<b>\$ 337.000.000</b>
<b>Corredor Bioceánico Norpatagónico</b>	<b>\$ 4.380.000</b>
<b>PITBA</b> Promoción Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche.	<b>\$ 78.075.000</b>
<b>Secretaría de Planificación</b> Conducción Planificación Estratégica Provincial. Implementación agenda 2030. Sustentabilidad desarrollo productivo y territorial de la Provincia. Gestión para ordenamiento y desarrollo territorial de la Provincia. Representación alterna en el CFI.	<b>\$ 3.221.000</b>

**MONTO ASIGNADO TOTAL**

**\$14.193.640.469**



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

# 5

## EL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES



### Trabajo

Trabajo y fiscalización.  
Capacitación y empleo.

**\$ 166.550.157**

### Turismo, Cultura y Deporte

Marketing Turístico.  
Desarrollo oferta turística.  
Promoción patrimonio artístico cultural.  
Mercado Artesanal.

**\$ 467.856.810**

### Producción y Agroindustria

Economía social y agricultura familiar.  
Desarrollo y protección forestal.  
Desarrollo: Pesca, Fruticultura, actividad agrícola y ganadera.  
Desarrollo rural y producción agropecuaria y agroindustrial.  
Agregado de valor cadenas agroindustriales.

**\$ 1.333.740.943**

### Energía

Regulación actividad hidrocarburífera, eléctrica y minera.

**\$ 377.113.500**

### Economía

Coordinación y seguimiento del financiamiento externo.

**\$ 56.346.499**

### Obras y Servicios Públicos

Obras: gas, administración pública, orden público, energía eléctrica, salud, educación, infraestructura, Fondo Federal Solidario, turismo, cultura y deporte.  
Plan Castello.

**\$ 2.266.475.098**

### Desarrollo Humano y Articulación Solidaria

Inclusión social y laboral personas con discapacidad.  
Asistencia cooperativas y mutuales.

**\$ 158.582.900**

### Vialidad Rionegrina

Rutas y caminos provinciales.  
Plan Castello.

**\$ 2.298.917.283**



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

# 5

## EL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES



### **IPPV**

Programas especiales de viviendas.  
Promoción Comunitaria.  
Mejoramiento hábitat urbano.  
Programa Federal construcción de viviendas II.  
Casa propia.  
Habitar Río Negro.  
Techo Digno.  
Río Negro te da una mano.  
Viviendas Municipales.  
Un lugar para todos.  
Camino a casa.  
Obras municipales y Fondo Fiduciario Federal  
de Infraestructura Regional

**\$ 2.207.401.514**

### **DPA**

Aprovechamiento recursos hídricos y obras hidráulicas.  
Mantenimiento riego y drenaje.

**\$ 2.231.869.344**

### **Salud**

Asistencia médica.

**\$ 14.504.783.509**

### **Educación y Derechos Humanos**

Educación Secundaria.  
Formación conocimientos técnicos profesionales.  
Desarrollo y mantenimiento infraestructura.

**\$ 13.431.188.384**

### **Ente de desarrollo Gral. Conesa**

Promoción, desarrollo y fortalecimiento de actividades.

**\$ 84.945.145**

### **Ente desarrollo Línea Sur**

Desarrollo sustentable sector ganadero.  
Promoción actividades forestales y turismo.  
Fortalecimiento del RR.HH. regional.  
Asistencia financiera a la producción.  
Fortalecimiento servicios regionales.  
Manejo y captación del agua.  
Promoción de la actividad minera.

**\$ 76.679.038**



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

# 5

## EL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES



<b>IDEVI</b> Desarrollo económico Valle Inferior.	<b>\$ 84.000.000</b>
<b>Agencia Provincial de Desarrollo Rionegrino CREAM</b> Capacitación para desarrollo productivo.	<b>\$ 5.450.000</b>
<b>Corredor Bioceánico Norpatagónico</b>	<b>\$ 4.380.000</b>
<b>I.P.A.P.</b> Capacitación y desarrollo RR.HH. de la administración pública.	<b>\$ 100.720.000</b>
<b>EN.DE.CIC.</b> Coordinación para el desarrollo económico regional.	<b>\$ 10.112.000</b>
<b>Ente de Desarrollo Regional Valle Medio</b> Promoción y desarrollo del Valle Medio.	<b>\$ 80.375.000</b>
<b>Ente Desarrollo de la Cordillera</b> Promoción y asistencia a proyectos: productivos, turísticos, sociales, culturales y deportivos. Apoyo a la infraestructura provincial.	<b>\$ 22.911.000</b>
<b>Ente Desarrollo Integral Cerro Perito Moreno</b> Promoción y desarrollo Cerro Perito Moreno.	<b>\$ 1.412.000</b>
<b>Ente Reconversión Parque Industrial Viedma</b> Planificación y promoción.	<b>\$ 10.213.000</b>
<b>PITBA</b> Promoción Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche.	<b>\$ 78.070.000</b>
<b>Secretaría de Planificación</b> Conducción Planificación Estratégica Provincial. Implementación agenda 2030. Sustentabilidad desarrollo productivo y territorial de la Provincia. Gestión para ordenamiento y desarrollo territorial de la Provincia. Representación alterna en el CFI.	<b>\$ 3.221.000</b>

**MONTO ASIGNADO TOTAL**

**\$40.063.320.329**



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

## 6 INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA



### Producción y Agroindustria

Agregado de valor cadenas agroindustriales.

\$ 32.417.911

### Energía

Promoción y regulación de la actividad eléctrica.

\$ 317.585.800

### Economía

Coordinación y seguimiento del financiamiento externo.

\$ 56.346.400

### Agencia de innovación y economía del conocimiento

Reconversión digital y desarrollo tecnológico de la Provincia.

Modernización del Estado.

Innovación productiva y desarrollo de economía del conocimiento.

\$ 53.799.000

### PITBA

Promoción Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche.

\$ 78.075.000

### Empresas del Estado

INVAP

ALTEC

\$ 17.763.470

\$ 1.383.261.500

**MONTO ASIGNADO TOTAL**

**\$19.684.957.115**

## 7 GESTIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



### SENAF

Asistencia derechos vulnerados.

Acompañamiento a las infancias.

Promoción y prevención comunitaria.

Diseño políticas públicas de Niñez y Adolescencia.

\$ 993.174.913

### Trabajo

Trabajo y fiscalización.

Capacitación y empleo.

\$ 166.550.157

### Gobierno y Comunidad

Atención Municipios y Comisiones de Fomento.

Coordinación de políticas públicas con perspectiva de género.

\$ 317.068.400

### Economía

Coordinación y seguimiento del financiamiento externo.

Coordinación del Servicio estadístico.

\$ 90.642.141

### Desarrollo Humano y Articulación Solidaria

Asistencia y prevención para igualdad de género.

\$ 51.337.890

### Seguridad y Justicia

Seguridad ciudadana.

Acciones contra narcocriminalidad.

Abordaje integral de criminalidad.

\$ 311.811.000



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

# 7

## GESTIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



<b>Salud</b> Coordinación Salud materno infanto juvenil.	\$ 45.000.000
<b>Educación y Derechos Humanos</b> Planificación de política educativa. Actividades de coordinación de los niveles educativos.	\$ 1.599.955.000
<b>Agencia Provincial de Desarrollo Rionegrino CREAM</b> Comercialización de productos y servicios rionegrinos.	\$ 12.485.000
<b>Ente de Desarrollo Gral. Conesa</b> Promoción, desarrollo y fortalecimiento de actividades.	\$ 84.945.100
<b>Ente Desarrollo Línea Sur</b> Desarrollo sustentable sector ganadero. Promoción actividades forestales y turismo. Asistencia financiera a la producción.	\$ 50.482.300
<b>Ente de Desarrollo Regional Valle Medio</b> Impulsar perspectiva de género y diversidad. Promoción y desarrollo del Valle Medio.	\$ 80.375.100
<b>Ente Desarrollo de la Cordillera</b> Promoción y asistencia a proyectos: productivos, turísticos, sociales, culturales y deportivos. Apoyo a la infraestructura provincial.	\$ 22.911.250
<b>Ente Desarrollo Integral Cerro Perito Moreno</b> Promoción y desarrollo Cerro Perito Moreno.	\$ 1.412.000
<b>EN.DE.CIC.</b> Coordinación para el desarrollo económico regional.	\$ 10.112.350
<b>Ente Reconversión Parque Industrial Viedma</b> Planificación y promoción.	\$ 10.213.450
<b>IPROSS</b> Atención médica asistencial.	\$ 7.866.720
<b>IDEVI</b> Desarrollo económico Valle Inferior.	\$ 84.000.000
<b>Agencia de innovación y economía del conocimiento</b> Reconversión digital y desarrollo tecnológico de la Provincia. Modernización del Estado. Innovación productiva y desarrollo de economía del conocimiento.	\$ 53.799.000
<b>PITBA</b> Promoción Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche.	\$ 78.075.000
<b>Secretaría de Planificación</b> Conducción Planificación Estratégica Provincial. Implementación agenda 2030. Sustentabilidad desarrollo productivo y territorial de la Provincia. Gestión para ordenamiento y desarrollo territorial de la Provincia. Representación alterna en el CFI.	\$ 3.221.000

**MONTO ASIGNADO TOTAL**

**\$11.934.302.483**



**PARTE**

**RIO NEGRO**

1

CONTEXTO ECONOMICO, RECURSOS  
DISPONIBLES Y DESTINO

---

Contexto Macroeconómico

El contexto macroeconómico actual se presenta como un escenario convulsionado, afrontando una pandemia mundial extraordinaria que impacta en la economía de manera directa. Se trata de un fenómeno adverso, relevante para el mundo entero, para nuestro país y nuestra provincia, que asume la obligación de acrecentar los esfuerzos de contención y asistencia a los distintos sectores y actores alcanzados.

Las crisis macroeconómicas y las condiciones de inestabilidad vienen provocando un daño profundo y duradero. El Presupuesto Provincial 2021 se confecciona en relación a los datos previstos en el Marco Macro Fiscal, presentado por el Gobierno Nacional.

Los escenarios macroeconómicos son compatibles con una economía que se recupera gradualmente del impacto generado por la pandemia. Para la finalización del año 2020, se proyecta una caída del PBI de 12,1% interanual, con un desvío de un punto porcentual al alza o a la baja, y una inflación de 32% interanual a diciembre, con un desvío de 4 puntos porcentuales, según se consideren los umbrales mencionados respecto del escenario medio.

La retracción del PBI en 2020 responde a caídas en todos los componentes de demanda agregada, en particular la inversión, que se espera que caiga 25,6% interanual, y el consumo privado, para el que se proyecta una baja de 13,6% interanual. Por su parte, se proyecta que el consumo público caiga en menor magnitud: 2,1% interanual, especialmente ante la preservación del empleo público en el marco de la pandemia. En cuanto al comercio exterior, se proyecta



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

una caída de las exportaciones de bienes y servicios de 14,2% interanual, debido a la caída de la demanda del resto del mundo ante la situación sanitaria global, al mismo tiempo que se espera una caída de las importaciones de 21,9% interanual, relacionada tanto con la retracción de la actividad local como con los menores flujos de comercio de bienes y servicios en el plano internacional.

Se espera que la situación de menor actividad local impacte también sobre los indicadores del mercado de trabajo durante 2020, en particular con un incremento en los niveles de desempleo. Al mismo tiempo, la menor producción doméstica, debido a efectos simultáneos de restricciones de oferta y caída de la demanda, implica un creciente nivel de capacidad ociosa. Esta subutilización de recursos se espera que se verifique tanto en términos del capital físico, a través de la utilización de la capacidad instalada, como del mercado laboral, a través de mayores niveles de desempleo, por lo que la evolución del PBI se ubicaría por debajo de su nivel potencial.

Si bien se espera que 2020 finalice con una economía con un mayor nivel de desempleo y una alta capacidad instalada excedente, la reactivación requerirá de una consolidación macroeconómica gradual.

Se espera un escenario medio de crecimiento del PBI que pase de -12,1% interanual en 2020 a 5,5% interanual en 2021, a 4,5% en 2022 y a 3,5% en 2023,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

con un desvío de 0,5 puntos porcentuales al alza o a la baja entre 2021 y 2023. En cuanto a la tasa de inflación, se espera que disminuya gradualmente, desde 32% interanual en diciembre de 2020, a 29% en 2021, a 24% en 2022 y a 20% en 2023, con un desvío de 4 puntos porcentuales al alza o a la baja entre 2021 y 2023.

#### Nivel de Actividad Económica

El año 2021 mantiene en el escenario medio un crecimiento del PBI a precios constantes de 5,5%, recuperando parte de la caída de 12,1% proyectada para 2020. Esta recuperación se daría de la mano de todos los componentes de la demanda agregada. Para el consumo privado, se estima un crecimiento de 5,5% interanual y para el público, un alza de 2% interanual. En tanto, la inversión, que fue el rubro más severamente afectado en la crisis, podría alcanzar un crecimiento interanual de 18,1%, contribuyendo especialmente a impulsar la recuperación económica. Por el lado del comercio exterior, se estima que las exportaciones de bienes y servicios a precios constantes se incrementen 10,2% interanual, junto con un mayor crecimiento de las importaciones, que crecerían 16,3% interanual, impulsada por la recuperación de la actividad (Ver Cuadro 1).



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

Cuadro 1  
Proyecciones del  
PBI y sus  
componentes

Fuente:  
Ministerio de  
Economía  
de la  
Nación

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PBI</b>	Var. % i.a	-2,1%	-12,1%	5,5%	4,5%	3,0%
<b>Consumo privado</b>	Var. % i.a	-	-13,60%	5,50%	4,70%	3,0%
<b>Consumo público</b>	Var. % i.a	-1,00%	-2,10%	2,00%	2,20%	2,0%
<b>Inversión</b>	Var. % i.a	-	-25,60%	18,10%	10,10%	6,0%
<b>Exportaciones</b>	Var. % i.a	9,00%	-14,20%	10,20%	6,50%	5,0%
<b>Importaciones</b>	Var. % i.a	-	-21,90%	16,30%	10,00%	7,0%

La recuperación de la actividad doméstica es compatible con una economía que logra volver a alcanzar menores niveles de desempleo y aumentar los ingresos reales, sin afectar los balances macroeconómicos, al tender hacia una mayor utilización de la capacidad instalada que había permanecido ociosa en el marco de la pandemia y gradualmente hacia mayores niveles de inversión, que aumenten el stock de capital de la economía. De este modo, se espera que se logren alcanzar mayores niveles de producción doméstica y el consumo privado se incremente de la mano del crecimiento de la masa salarial real ante el efecto conjunto de creación neta de puestos de trabajo y el aumento de los ingresos reales.

### Sector Externo

Para el año 2021, se considera un escenario de exportaciones de bienes y servicios por USD 74.432 millones, con un crecimiento de 11,9% respecto de 2020. En tanto, las importaciones de bienes y servicios se estiman en USD 59.346 millones, lo que implicaría un crecimiento de 20,4% interanual. Este escenario asume, de manera implícita, una recuperación del comercio exterior ante la reactivación económica mundial y doméstica tras la pandemia del

<b>Importaciones</b>	M de USD	66.278	49.272	59.346	66.600	73.171
	Var. % i.a		-25,70%	20,40%	12,20%	9,90%
<b>Saldo Comercial</b>	M de USD	13.012	17.260	15.087	14.302	12.928



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

COVID-19, que a su vez ayuda a mantener un leve crecimiento de los precios de los principales

pales productos de exportación. En cuanto al saldo comercial, se espera un superávit de USD 15.087 millones, fundamentalmente explicado por el saldo de bienes, mientras que los servicios permanecerían levemente deficitarios (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2  
**Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios**

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022
Exportaciones	M de USD	79.290	66.531	74.432	80.902

Fuente:  
Ministerio de Economía de la Nación



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

### **Precios y Tipo de Cambio**

Se estima una desaceleración de la inflación hasta 29% interanual a diciembre de 2021, luego de una inflación proyectada para diciembre de 2020 en 32%.

En esta línea, se estima un tipo de cambio nominal de \$/USD 102,4 a diciembre de 2021, creciendo 25,7% respecto de diciembre de 2020 (Ver Cuadro 3).

Cuadro 3  
Proyecciones de precios y tipo de cambio  
Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
IPC	Var. % i.a	53,80%	32,00%	29,00%	24,00%	20,00%
TCN	\$/USD	59,9	81,4	102,4	124,8	146,0

Fuente:  
Ministerio de Economía de la Nación

### **Recursos de la Provincia**

#### **Política Tributaria**

La política tributaria rionegrina en 2021 no registra cambios de alícuotas y promueve los siguientes objetivos:

Eficientizar la gestión de recaudación de todos los ingresos públicos provinciales en término; recupero de deuda; y fiscalización para incrementar la percepción del riesgo y reducir la evasión.

Enfocar la planificación de las acciones de la Agencia de Recaudación Tributaria (ART) en la ciudadanía, tanto en su rol contribuyente como consumidor.

Afianzar la imagen institucional a través de la presencia en la comunidad, en todos los canales de comunicación físicos o digitales, lo que permitirá llegar a todo el territorio provincial.

Trabajar en colaboración con otros organismos provinciales, compartiendo el conocimiento, los procesos innovadores y las incorporaciones tecnológicas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Ofrecer un aporte sustantivo a la seguridad jurídica en la constitución de los derechos reales a la propiedad y la más amplia difusión de los datos propios surgidos de la función registral catastral, para su utilización con fines cartográficos y de planificación territorial (Función Registral Catastral). Utilizar las herramientas y desarrollos disponibles en AFIP y otras administraciones provinciales, que sean de aplicación en Río Negro, para modernizar la atención a los y las contribuyentes y homogeneizar procesos, alineándolos a los parámetros globales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Utilizar las herramientas disponibles en la ART para medir resultados de cobranzas y retroalimentar las bases de datos disponibles. Brindar soluciones mediante respuestas estandarizadas a contribuyentes, consumidoras y consumidores, que puedan ser consultadas a través de los medios electrónicos disponibles. Implementar programas de presencia institucional de la Agencia de Recaudación en la comunidad y organizaciones públicas, para brindar información de tipo instructiva a la ciudadanía sobre las obligaciones como contribuyentes y derechos como consumidores.

Expandir el programa vigente de cultura tributaria y su reformulación, al incorporar contenido referido a la ciudadanía como sujeto y a otras instituciones como público objetivo.

Asimismo, brindar soluciones mediante respuestas estandarizadas a contribuyentes, consumidoras y consumidores, que puedan ser consultadas a través de los medios electrónicos disponibles.

#### Estimación del Gasto Tributario

Para estimar el Gasto Tributario para el año 2021 se consideraron los montos que surgen de exenciones fijadas por ley y bonificaciones previstas para el próximo año. En todos los casos el monto se estimó en base a lo declarado / registrado durante el ejercicio 2020, períodos enero a septiembre, prorrateándose por los 12 meses calendario.

Exenciones en el impuesto sobre los ingresos brutos: en este ítem están incluidos principalmente productores primarios, asociaciones sin fines de lucro, cooperativas, mutuales y efectores sociales.

Exenciones en el impuesto inmobiliario: incluyen principalmente, inmuebles rurales ubicados en la Línea Sur, organismos oficiales, cooperativas, organizaciones religiosas, jubilados, discapacitados, productores en Emergencia Agropecuaria, y titulares de viviendas cuyo valor no supera el mínimo establecido por ley.

Exenciones en el impuesto automotor: incluyen principalmente a los automotores radicados en la Línea Sur, organismos oficiales, mutuales, asociaciones, discapacitados, productores en



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Emergencia Agropecuaria, etc.; dicha estimación se realizó en base a las exenciones que se han otorgado durante el año 2020.

Bonificaciones en el impuesto sobre los ingresos brutos: se incluyen las bonificaciones para contribuyentes cumplidores previstas en la normativa vigente, Leyes N° 5.402 y N° 5.430 por actividad económica para las empresas Mipymes, y se flexibilizan los requisitos para acceder a las mismas.

Bonificaciones en los impuestos inmobiliario y automotor: se incluyen las bonificaciones para contribuyentes cumplidores previstas en la normativa vigente (Ley N° 5.402) (Ver Cuadro 4).



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

Cuadro 4		Ingresos Brutos	Importaciones
Gasto tributario 2020 por impuesto En \$ peso Fuente: Agencia de Recaudación Tributaria		<b>Exenciones</b>	2.097.639.
		<b>Bonificaciones</b>	1.742.547.
		<b>Total</b>	3.840.187.
		<b>Inmobiliario</b>	
		<b>Exenciones</b>	570.161.
		<b>Bonificaciones</b>	384.718.
		<b>Total</b>	954.879.
		<b>Automotor</b>	
		<b>Exenciones</b>	311.643.
		<b>Bonificaciones</b>	869.500.
		<b>Total</b>	1.181.144.
		<b>TOTAL GENERAL</b>	5.976.211.

**Recursos Provinciales de Origen Nacional**

En lo referente a los recursos nacionales que le corresponden a la Provincia, recibidos a través de transferencias automáticas, se encuentran los que provienen de la coparticipación federal de impuestos y de leyes especiales de asignación de fondos (Ver Gráfico 2).

Gráfico 2  
SA  
HY  
C.  
**Recursos Provinciales de Origen Nacional**

**75,22%**  
COPARTICIPACIÓN  
LEY 23548

Fuente:  
Ministerio de Economía en base a registros del



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**19,69%**  
OTROS  
IMPUESTOS  
NACIONALES

**1,81%**  
TR  
R  
A



ORR  
IEN  
TES  
**3,29%**  
TRA  
NSF  
ERE  
NCI  
AS  
CAP  
ITA  
L

De acuerdo a la estimación presupuestaria del año 2021, los Ingresos Nacionales a percibir por la Provincia en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos registrarían una variación interanual del 46 %.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La variación neta en los recursos de origen nacional incluye el efecto de la devolución gradual de la porción de la masa coparticipable que se destinaba a la ANSES, como resultado del Pacto Fiscal.

**Regalías**

Los ingresos producidos por regalías, registrarían una variación interanual del 65,16% respecto a lo proyectado para el cierre 2020. Para su cálculo se tuvo en cuenta la curva de producción de cada yacimiento, se consideraron los niveles de inversión que se vienen manteniendo y las certificaciones de reservas de petróleo y gas de cada compañía para cada yacimiento (Ver Cuadro 5).

C

Regalías	Proyección 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia \$	Var. % (nominal)
Hidrocarburíferas	4.995	92,06	8.398	93,72	3.403	68,13
Hidroeléctricas y otras	431	7,94	563	6,28	132	30,73
<b>Total</b>	<b>5.426</b>	<b>100,00</b>	<b>8.961</b>	<b>100,00</b>	<b>3.535</b>	<b>65,16</b>

5

R  
e  
g  
a  
l  
í  
a  
s

C  
o  
m  
p  
o  
s  
i  
c  
i  
ó



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

n

d  
e

l  
a  
s

R  
e  
g  
a  
l  
í  
a  
s

e  
n

m  
i  
l  
l  
o  
n  
e  
s

d  
e

\$

y

%

F  
u  
e  
n  
t  
e  
:

M  
i  
n  
i  
s  
t  
e  
r  
i  
o



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

d  
e  
  
E  
c  
o  
n  
o  
m  
í  
a  
  
e  
n  
  
b  
a  
s  
e  
  
a  
  
r  
e  
g  
i  
s  
t  
r  
o  
s

del SAFyC.

**Gasto Público Provincial**

El Estado rionegrino ejecuta programas y acciones incorporadas en el proyecto de Presupuesto con el objetivo de potenciar la integración y el desarrollo provincial en todos sus niveles.

Se planifica la continuidad de acciones iniciadas en años anteriores y un conjunto de nuevas iniciativas para seguir construyendo una sociedad con mayores posibilidades y bajo un camino de ordenamiento fiscal, en línea con las medidas de contención del gasto público acordadas por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

El monto total de gastos programados para el ejercicio 2021 para la Administración



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Pública Provincial, incluyendo las aplicaciones financieras, asciende a \$ 139.857 millones.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Programas Transversales**

**RN Nutre**

Incluye: programa invernaderos, miles de oportunidades; ambientes escolares y laborales saludables; distribución de alimentos por módulos; frutas frescas para alumnos y alumnas; Tarjeta RN Nutre, que promueve economías y a pequeños y medianos productores; digitalización de beneficiarios; monto mensual para la adquisición y consumo de alimentos saludables.

Ejes que involucra: Nutrición de las infancias y soberanía alimentaria, Cuidado de los y las rionegrinas, Desarrollo sostenible y crecimiento económico, Innovación y tecnología, El trabajo y los trabajadores, y Gestión con perspectiva de Género.

**Plan Provincial de Seguridad Vial**

Objetivo: Reducir la tasa de siniestralidad vial dentro del territorio provincial, a través de gestión transversal: Seguridad y Justicia, Responsabilidad civil, Educación y Derechos Humanos y Obras y Servicios Públicos. Compuesto por: Programa control de velocidades, Programa educación vial, Fortalecimiento observatorio vial y el programa de asistencia y acompañamiento a víctimas y familiares de siniestros viales.

Ejes que involucra: Cuidado de los y las rionegrinas, Desarrollo sostenible y crecimiento económico, Infraestructura y servicios públicos, El trabajo y los trabajadores, Innovación y tecnología.

**Plan Calor**

Acompañamiento a familias de mayor vulnerabilidad para enfrentar el invierno en las zonas más frías de la Provincia. Asistencia: leña, garrafas y garrafones. Aplican: Ministerio de Desarrollo Humano



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

y Articulación Solidaria, y la Secretaría de Estado de Energía.

Ejes que involucra: Cuidado de los y las rionegrinas, Infraestructura y servicios públicos, El trabajo y los trabajadores.

RN Suelo Urbano

Política pública habitacional activa y sostenida. Propone firmar convenios con mutuales, cooperativas, instituciones, sindicatos y municipios; y facilitar el acceso al suelo urbanizado de las familias rionegrinas. A través de la creación de: Banco Provincial de Tierras, Registro Provincial de Demanda, Consejo Provincial y Fondo Específico.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Ejes que involucra: Cuidado de los y las rionegrinas, Infraestructura y servicios públicos, y El trabajo y los trabajadores.

***Plan Castello***

El Plan Castello continúa en marcha, haciendo posible la ejecución de obras que permiten el cambio de la matriz productiva de la Provincia. Cabe recordar que este Plan tiene como objetivo llevar adelante una política de Estado que sirva para continuar en el camino de la integración y el desarrollo provincial, con el mandato histórico de Río Negro y del país, que muestra que las grandes inversiones de base -las estratégicas- siempre fueron financiadas por el Estado, para que posteriormente surjan las inversiones del sector privado.

Ello en el convencimiento de que no hay posibilidad de desarrollo y crecimiento provincial sin inversiones. Es necesario que el Estado invierta en infraestructura para la producción, de manera tal que crezca la economía provincial, se expanda el Producto Bruto Interno y se generen más oportunidades de empleo y trabajo.

No se trata de otra cosa más que brindarles a los privados el escenario propicio y las herramientas necesarias para realizar inversiones en Río Negro, a partir de la sinergia entre el Estado Nacional, el Provincial y los empresarios. El potencial rionegrino en materia productiva es incalculable, ya que cuenta con mar, valles irrigados, meseta y la montaña, esta última con centro en San Carlos de Bariloche, donde al turismo tradicional se le sumará la potenciación de la tecnología y conocimiento con el desarrollo del Polo Tecnológico e Industrial.

Este crecimiento debe realizarse poniendo especial interés en el cuidado de nuestros recursos naturales. Es por ello que gran parte de la inversión



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

contemplada está destinada a obras de saneamiento y cloacas, que permitan mantener y mejorar la calidad de nuestros ríos, un recurso de un incalculable valor no solo para las generaciones actuales, sino también para las futuras.

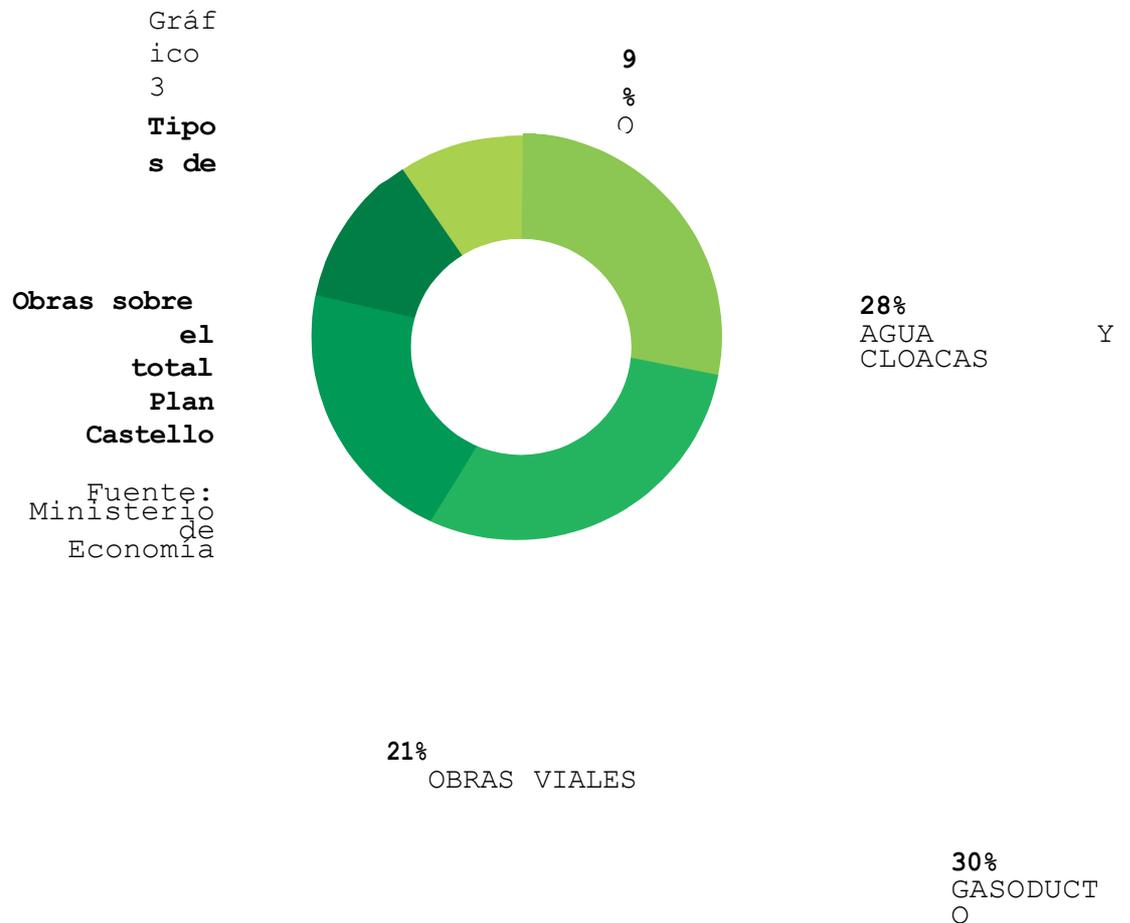
Se destaca como una obra importante el Gasoducto de la Línea Sur, consistente en la construcción de un ducto de 393 km e instalaciones complementarias tendientes a dotar del servicio de gas natural a las poblaciones de la Región Sur rionegrina. Sus beneficiarios directos son 17.000 habitantes que actualmente viven en la Región Sur de la provincia. Además, permitirá la futura instalación de emprendimientos productivos y de minería, el desarrollo económico y crecimiento de la población en la región.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

También se destacan las obras de energía, que permitirán la disponibilidad de potencia, permitiendo desarrollar emprendimientos productivos y aportando a la calidad del servicio domiciliario.

A continuación, se puede observar el porcentaje de ejecución por tipo de obra (Ver Gráfico 3):



Espacios inclusivos para el bienestar de las personas trans

Estos fueron creados a través del área de Géneros y Diversidad. Asistencia social; ayudas económicas y asistencia alimentaria. Acompañamiento integral ante situaciones de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

discriminación o problemáticas familiares, con asistencia y asesoramiento constante y gratuito.

Ejes que involucra: Gestión con perspectiva de género, y Cuidado de los y las rionegrinas.

Programas vinculados a la pandemia Covid 19

**Plan Río Negro + 60.** Acompañamiento a personas mayores en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Centro de atención telefónica, atención psicológica, página "RN + 60" interacción social y entretenimiento, programas de TV, radio y redes sociales, trabajo con centros de personas mayores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Haciendo Escuela RN.** Portal de contenidos educativos multimediales destinado a docentes, estudiantes y familias de toda la Provincia. Su objetivo es crear una usina de ideas para diversos escenarios de invención donde participen y se expresen diversas voces y desde múltiples perspectivas que enriquezcan la recreación de la enseñanza, fortaleciendo la identidad de los y las rionegrinas.

**Plan CuidaRNos.** Ofrece orientación, acompañamiento y contención a los habitantes de la Provincia vinculados de manera directa o indirecta con el Covid-19.

**Programa Camino a Casa y Plan de Testeo Covid.** Asimismo, se focalizan en este aspecto el Programa Camino a Casa y el Plan Preventivo de Testeo Rápido de Covid-19 para las y los afiliados del IPROSS.

**Circulación RN.** Un conjunto integral de herramientas desarrolladas por la empresa rionegrina ALTEC S.E. y gestionadas en conjunto con la Secretaría de Seguridad y Justicia, que facilitan la solicitud de permisos de circulación, su autogestión, así como el posterior control e inspección en la vía pública.

**Río Negro + cultura.** Objetivo: promover políticas de fortalecimiento integral del sector, que lo reactiven social y económicamente y, al mismo tiempo, generen las herramientas para trabajar en torno a las necesidades surgidas en el campo, en el marco de la emergencia sanitaria.

**Río Negro + deporte.** Propone un abordaje integral de la comunidad, a través de propuestas de actividad física y alimentación saludable, y de fortalecimiento de las instituciones deportivas mediante un apoyo económico.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Política de Recursos Humanos Estatales**

En cuanto a las políticas de Recursos Humanos estatales, son objetivos:

Fomentar la negociación colectiva para el sector de las trabajadoras y los trabajadores estatales dependientes del Poder Ejecutivo. En el año 2020 se conformó la Comisión Paritaria para el debate del Convenio Colectivo de Trabajo y se busca continuar avanzando en este sentido. La negociación colectiva comprenderá todas las cuestiones laborales que no hayan sido previstas en las Leyes N° 3.487, N° 1.844 y N° 1.904.

Propiciar el reordenamiento de las estructuras organizativas del trabajo, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad y que den lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes.

Avanzar hacia una política de remuneración por desempeño, para premiar la proactividad y productividad de las y los agentes públicos, generando una motivación extra para realizar su tarea. La remuneración por desempeño será cuidadosamente planificada con las herramientas que garanticen una evaluación justa y correcta para todo el personal.

Se continuará trabajando en la capacitación transversal a los distintos sectores. El programa de actividades transversales agrupa aquellas que resultan de interés estratégico para la gestión, con independencia de los puestos o cargos que desempeñen las y los agentes. El propósito es fortalecer capacidades y saberes, a partir del abordaje de temas, herramientas y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

tecnologías, promoviendo la actualización y sensibilización en temas estratégicos.

Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIGES)

Es el mayor objetivo en modernización de la gestión de Recursos Humanos de la Provincia y uno de los pilares del Plan de Modernización del Estado. Considerando que el activo más valioso de la administración pública son las personas que en ella trabajan, la implementación plena del sistema permitirá automatizar procesos simples, permitiendo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

dedicar más tiempo a actividades estratégicas y de generación de valor en el empleo público rionegrino.

SIGES aumenta la seguridad, la transparencia y la agilidad de la gestión de los trámites administrativos relativos al capital humano, al mismo tiempo que se avanza en la despapelización de la administración pública, otro de los ejes rectores para esta gestión.

El sistema permitirá a cada agente acceder a la información completa de su legajo personal digitalizada, en forma segura y al momento en que sea generada, desde cualquier dispositivo.

Al mismo tiempo, aportará información relevante para la toma de decisiones en todos los niveles administrativos, de forma exacta, transparente e inmediata, lo cual redundará en un cumplimiento más eficiente de las demandas de la sociedad a la administración pública.

#### Política de Modernización del Estado

En el marco del Plan de Modernización del Estado Provincial, se coordinan acciones que permitan lograr, a través de la implementación de políticas públicas, mayor eficiencia, eficacia y calidad en la provisión de los servicios que se brindan a la comunidad. En este contexto, se propicia el fortalecimiento institucional de cara a la integración, a la inclusión digital y las nuevas tecnologías del Estado, con el propósito de transparentar la gestión y fomentar la innovación, la visibilización de la transversalidad de las políticas públicas y su relación con los ejes de Gobierno.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Resulta imprescindible, desde esta visión, acompañar a todas las jurisdicciones en el cumplimiento de los requisitos de integridad, transparencia y calidad de gestión.

En términos de Planificación Estratégica, el mapa de actores tiene una fuerte orientación al sector público provincial en virtud del proceso de fortalecimiento institucional en el que se encuentra inserta la gestión. El Ministerio de Gobierno y Comunidad, a través de la Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento, y el Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Presupuesto, contribuyen junto a la Secretaría de Planificación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Estado de Planificación, a poner en ejecución los lineamientos definidos en el Plan de Modernización del Estado Provincial que fuera



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

iniciado en 2018 (Decreto N° 19/18) y que tiene como ejes el Gobierno Digital y Modernización Administrativa, la Gestión de Recursos Humanos y la Gestión por Resultados. En función de este último eje, el mapa de actores se nutre de la participación de la Comisión Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, en tanto articulador a nivel nacional de las políticas relacionadas con la Agenda 2030 y la Gestión para Resultados de Desarrollo.

La Secretaría de Planificación Estratégica tiene a su cargo liderar el proceso de formulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales. Por otro lado, implementar la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por último, favorecer el proceso de cooperación internacional y cooperación descentralizada de la provincia.

Respecto al primero de los temas, durante el año 2021 se trabajará en la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Sectoriales (PES) de los organismos públicos, los cuales se relacionan con los ejes estratégicos definidos como ejes de gestión de gobierno (Documento Discutir el Futuro) y con los ODS.

En relación a los ODS, los mismos son abordando a través de los Planes Sectoriales, y en el 2021 se trabajará en la vinculación de los 17 objetivos y las metas, al Presupuesto provincial. Se prevé validar y actualizar las metas e indicadores de Desarrollo Sostenible, e incorporar otros actores tales como empresas y municipios.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La Provincia adhirió en el año 2018 al compromiso de cumplimiento de la Agenda 2030 frente al Estado Nacional y corresponde reportar los avances en términos de cumplimiento de las metas de los ODS que se han logrado, como contribución al compromiso que la República Argentina estableció frente a la Asamblea General de Naciones Unidas:

Realización del Primer Informe ODS del Gobierno de la Provincia para elevar a la Comisión Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación con el propósito de demostrar el avance de la Provincia de Río Negro en el logro de las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Puesta en marcha del Plan de Vinculación de la Provincia de Río Negro a la Red Argentina de Pacto Global de las Naciones Unidas con la realización de cuatro actividades de sensibilización (talleres) enfocadas a las empresas públicas como así también del ámbito privado, con el propósito de identificar objetivos concretos sobre la importancia de la incorporación de la Agenda 2030 (sostenibilidad de la cadena de valor, protección del medio ambiente, derechos humanos, etc.) para las empresas de propiedad estatal como privada, en tanto actores relevantes en los mercados nacionales y en la economía mundial. Esta iniciativa pretende participar o generar espacios de diálogo sobre políticas, para la construcción de agendas locales de ODS.

Puesta en marcha del Plan de Territorialización de la Agenda 2030 en los Gobiernos Locales a través de cuatro talleres de sensibilización, con el propósito de fomentar en el gobierno provincial y gobiernos locales la incorporación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, como así también la definición de un set de herramientas para la adaptación y adopción de las mismas y posterior contribución a su concreción a través de la implementación de políticas públicas acordes, alineadas y articuladas a nivel presupuestario.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Durante el año 2019 se logró incorporar al sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC) la posibilidad de asociar la estructura programática del presupuesto de todos los organismos a los ODS que contribuye. El Presupuesto 2021 refleja los esfuerzos por vincular la información física y financiera del presupuesto con los ODS acordados en el marco de Naciones Unidas. Sin embargo, la ausencia de metas y la calidad de la información impiden que el presupuesto pueda ser utilizado como una herramienta para la evaluación de los resultados de desarrollo. En este sentido, el presupuesto por programa orientado a resultados es la herramienta de gestión que permitirá evaluar la acción estatal.

Presupuesto por Programas y Presupuesto orientado a Resultados

Se concibe la modernización con el objetivo de impulsar nuevas formas de gestión y modalidades que permitan garantizar mayores niveles de eficiencia, agilidad, transparencia y calidad en la prestación de servicios del sector público a los ciudadanos.

La actual gestión de gobierno ha jerarquizado la función de planificación (sectorial, institucional y territorial) a través de la creación de la Secretaría de Estado de Planificación vigente en la actual Ley de Ministerios, a la que ha complementado con la creación de la Agencia de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Innovación y Economía del Conocimiento y con los procesos de fortalecimiento institucional en el Ministerio de Economía para mejorar la transparencia del presupuesto provincial y su vinculación con la planificación.

Todos estos aspectos demuestran el interés por consolidar la gestión orientada a resultados, promoviendo la incorporación y fortalecimiento de sistemas de planificación con el objetivo de sistematizar y ordenar las acciones de las distintas jurisdicciones con relación a las metas de gobierno, homogeneizando metodologías y contenidos de planes y supervisión de la ejecución de los mismos.

La técnica de formulación del presupuesto por programas (PPP) pone eje en el carácter productor del Estado, el cual es visto, en este contexto, como un ente que genera bienes y servicios para ponerlos a disposición de la sociedad, con el objeto de satisfacer distintas necesidades colectivas. El presupuesto por programas puede definirse, de este modo, como un mecanismo eficaz para asignar recursos financieros a un organismo público, a los efectos de que en un determinado período de tiempo pueda gestionar un proceso productivo a partir del cual se obtengan productos, en cantidades físicas, con la mayor eficiencia posible, con miras a alcanzar objetivos que fueron definidos previamente en el marco de las políticas públicas orientadas a la satisfacción de las demandas de la población.

Sabemos que la implementación de esta técnica que se complementa con el presupuesto orientado a resultados es un proceso complejo y de larga maduración. No se limita a la mera aplicación del "Modelo de Cadena de Valor Público" en la formulación del presupuesto gubernamental. Se vienen estudiando y analizando posibles soluciones a las expresiones de las acciones o políticas de los organismos públicos cuyos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

productos se asocian a los programas presupuestarios. Asimismo, establece la relación del presupuesto del organismo a la planificación, pretendiendo dar un horizonte temporal de más largo plazo, o al menos más extenso que un ejercicio fiscal, o que los tres ejercicios que suelen contener los presupuestos plurianuales. En este sentido, el trabajo se orientará a complementar la técnica de PPP con la técnica del Presupuesto orientado a resultados en el marco de un nuevo modelo de administración que se articula con la planificación estratégica.

Durante el año 2020, se avanzó en la aplicación de la técnica de Presupuesto por Programa orientado a Resultados en el Estado Provincial, diseñando las Políticas Presupuestarias en torno a especificar la misión, visión, la determinación de objetivos estratégicos referidos a vincular los bienes y/o servicios que se producen para atender determinadas demandas, descripción de acciones y determinación de las relaciones institucionales de cada organismo, con sus correspondientes matrices de planificación, indicadores, articulación presupuestaria y validación.

También se avanzó en la definición de las estructuras programáticas de sus presupuestos y en el seguimiento de metas físicas a través de la definición de indicadores de producción. Medir los resultados de lo que se está haciendo constituye el paso previo para evaluar la efectividad o el impacto final de los esfuerzos hacia la comunidad.

Los proyectos esbozados en la política presupuestaria prevista para el 2021 pretenden consolidar un sistema de planificación estratégica diseñado bajo estándares internacionales, que permitan definir objetivos transversales de gobierno para el mediano plazo en sintonía con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y cuyas definiciones políticas den sentido estratégico a los procesos anuales de formulación presupuestaria, afianzando así la orientación a resultados en el desarrollo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

sostenible de la administración pública provincial rionegrina.

En materia de Gestión de Programas y Proyectos, los ejes de intervención esbozados en la Política Presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2021 apuntan a lograr la integración y el desarrollo sostenible de la provincia y de las ciudades rionegrinas; y la mejora de los procesos de gestión, permitiendo articular las demandas sectoriales, institucionales y territoriales en un esquema de desarrollo y modernización a escala del conjunto de las regiones provinciales.

Índice de Transparencia Presupuestaria (ITPP)  
Este Índice mide la transparencia presupuestaria, poniendo principal énfasis en la desagregación de la información publicada y el rezago con que se difunde.

Es elaborado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas (CIPPEC) desde el año 2013, basado en la noción de "buenas prácticas", con una metodología definida centrada en evaluar la cantidad, nivel de detalle y grado de actualización de la información presupuestaria y fiscal que publican regularmente las provincias. Los datos son extraídos desde los sitios web oficiales de cada provincia en el mes de noviembre.

Busca medir la disponibilidad de información sobre el uso, origen y aplicación de los recursos presupuestarios. Cabe resaltar que facilitar el acceso de los ciudadanos a datos fehacientes constituye un paso fundamental en el camino hacia un Estado transparente y una sociedad en condiciones más adecuadas para participar, de forma informada, para comprender el funcionamiento del gobierno.

El relevamiento publicado en el 2020 con la información de 2019 arroja un ITPP con una mejora en el nivel general de



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

transparencia presupuestaria en promedio para las provincias, y una reducción del desvío estándar de los puntajes provinciales, lo que indica un logro relacionado a la homogeneidad en la publicación de la política fiscal. El promedio general es de 7,8 puntos, y la Provincia de Río Negro supera dicha puntuación, encontrándose entre las cinco provincias mejor posicionadas. El puntaje provincial es 9,55 puntos, habiendo mejorado en cumplimiento respecto al publicado para el año anterior en 1,15 puntos.

Lo anterior es el producto de un gobierno abierto que genera confianza en los ciudadanos y es un elemento clave para alcanzar diferentes resultados de política pública en diversos ámbitos incluidos: la integridad del sector público, la modernización, el gobierno digital, la innovación del sector público, la gestión de las finanzas públicas y la gestión de recursos humanos, así como los principales objetivos socioeconómicos dentro del marco de la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Provincia cuenta con una página web desde donde se accede a toda la información económico financiera provincial, publicaciones de compras, consulta de expedientes, pagos, entre otros, dándoles transparencia a todas las acciones de gobierno.

Durante el año 2020 se tuvo como objetivo mejorar en el ranking CIPPEC de Transparencia, los siguientes aspectos:

- Elaboración y publicación del Presupuesto Ciudadano en el sitio web oficial.
- Publicación de informe y actualización cuatrimestral del Gasto Tributario por tipo de impuesto en el sitio web oficial.
- Publicación de informes de análisis fiscal de manera oportuna.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Información fiscal de los Municipios en el sitio web oficial.

Se espera que la puntuación para el 2021 sea superior a la evaluación anterior, dado los esfuerzos anteriormente mencionados.



**PARTE**

2

ANÁLISIS ECONÓMICO  
DEL PRESUPUESTO

**Ingresos**

**Ingresos Totales**

Cuadro 6  
**Composición  
de los  
Recursos  
Totales**

Fuente:  
Ministerio de  
Economía en  
base a  
registros

del  
SISTAFYC

**Corrientes**

Cuadro 7 **Composición de los Recursos**

En millones  
de \$ y %



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

Fuente:  
Ministerio de  
Economía  
y Finanzas  
en base a  
registros

SECRETARÍA  
FISCAL

El Proyecto de Presupuesto 2021 prevé ingresos totales por \$117.256 millones, representando un aumento en términos monetarios de \$33.521 millones respecto de la ejecución proyectada para el cierre del ejercicio 2020 (Ver Cuadro 6).

Concepto	Proyección 2020 %	Presupuesto 2021 %	Diferencia \$	Var. %
Corrientes	78.678 93,96	110.870 94,55	32.192	40,92
De Capital	5.056 6,04	6.385 5,45	1.329	26,23
<b>Total</b>	<b>83.735 100,00</b>	<b>117.256 100,00</b>	<b>33.521</b>	<b>40,03</b>

#### Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes presupuestados para el 2021 ascienden a \$110.870 millones, representando un incremento del 40,92% respecto al cierre estimado del 2020.

El principal componente de este agregado son los ingresos tributarios, los cuales se estiman en \$96.863 millones y cuya participación en los ingresos corrientes asciende al 87,37%. Le sigue en orden de importancia, ingresos no tributarios que incluye entre otras a las regalías de hidrocarburos e hídricas, por un monto de \$12.233 millones y una participación del 10,03% en los ingresos corrientes. Por último, el 2,23% restante lo componen transferencias corrientes, rentas de la propiedad y ventas de bienes y servicios (Ver Cuadro 7 y Gráfico 4).

Concepto	Proyección 2020 %	Presupuesto 2021 %	Diferencia \$	Var. %
Tributarios Provinciales	18.39 23,37	27.100 24,44	8.709	47,55
Tributarios Nacionales	47.55 60,44	69.763 62,92	22.207	46,90
No Tributarios	8.38 10,66	12.233 11,03	3.845	45,88
Venta de Bienes y Servicios	246 0,31	410 0,37	164	66,67
Rentas de la propiedad	181 0,23	32 0,03	-149	-82,32
Transferencias Corrientes	3.917 4,98	1.332 1,20	-2.584	-65,98

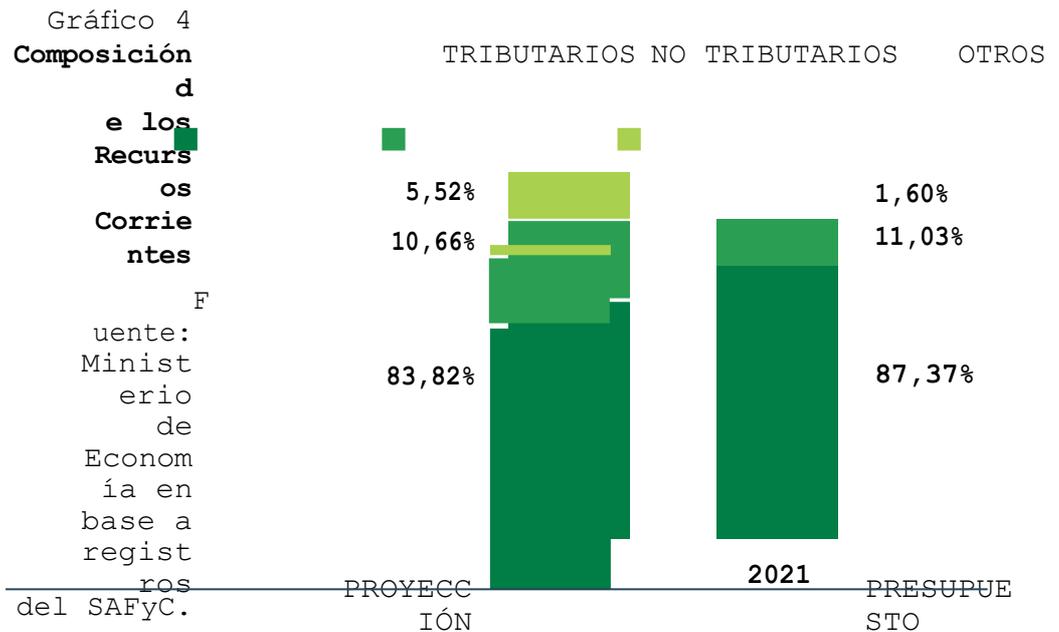


*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

<b>Total</b>	<b>78 00</b>	<b>100,00</b>	<b>2</b>
--------------	--------------	---------------	----------



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro



En particular, para los ingresos tributarios totales proyectados para el ejercicio fiscal 2021 se prevé un aumento nominal del 46,88% respecto al cierre estimado para el 2020. Dentro de este concepto, la recaudación de los impuestos provinciales proyectados incorpora un crecimiento del 47,35% mientras que los ingresos de origen nacional, es decir los que se reciben por coparticipación federal de impuestos entre otros se estima que aumentarán en un 46,70%.

Por su parte, se espera un crecimiento del 45,84% en los ingresos no tributarios, un aumento de 66,58% por la venta de bienes y servicios, y una disminución de 82,55% en los ingresos en concepto de rentas de la propiedad.

El aumento en los ingresos tributarios provinciales en términos monetarios se proyecta para el 2021 en \$8.709 millones respecto del cierre de 2020, explicado principalmente por el incremento nominal de \$5.557 millones en la recaudación de ingresos brutos. Por su parte, en impuesto a los sellos, inmobiliario, automotor y otros se prevé un incremento de \$285 millones,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

\$578  
millones,

\$1.901 millones y \$389 millones, respectivamente  
(Ver Cuadro 8).

C

Concepto	Proyección 2020	%	Presupuesto 2021	%	Diferencia \$	Var. % (nominal)
Ingresos Brutos	13.668	74,32	19.225	70,94	5.557	40,65
Inmobiliario	1.006	5,47	1.584	5,84	578	57,46
Sellos	800	4,35	1.085	4,00	285	35,63
Automotores	2.138	11,63	4.039	14,90	1.901	88,89
Otros Tributarios	779	4,23	1.167	4,31	389	49,91
<b>Total</b>	<b>18.391</b>	<b>100,00</b>	<b>27.100</b>	<b>100,00</b>	<b>8.709</b>	<b>47,35</b>

C  
o  
m  
p  
o  
s  
i  
c  
i  
ó  
n  
  
d  
e  
  
R  
e  
c  
u  
r  
s  
o  
s  
  
T  
r  
i  
b  
u  
t  
a  
r  
i  
o  
s

F  
u  
e



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

n  
t  
e  
:

M  
i  
n  
i  
s  
t  
e  
r  
i  
o

d  
e

E  
c  
o  
n  
o  
m  
í  
a

e  
n

b  
a  
s  
e

a

r  
e  
g  
i  
s  
t  
r  
o  
s

d  
e  
l

S  
A



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

F  
Y  
C  
.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Respecto a los ingresos impositivos de origen nacional, los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos Ley N° 923.548 se prevé que crecerán en \$17.421 millones (Ver Cuadro 9).

de  
los  
Recurso  
s  
Tributar  
ios  
Naciona  
les En  
millone  
s  
de \$ y %  
F  
Fuente:  
Ministe  
rio de  
Economí  
a en  
base a  
registros  
del SAFyC

Concepto 2020	Proyección	Presupuesto 2021	Diferencia \$	Var. (nom al)
Coparticipación Ley N° 23.548	37.87	55.291	17.421	46,00
Transferencias de servicios educativos	9	9	0	0,00
Ley N° 24.049 - Posoco - Prosonu	6	6	0	0,00
Bienes Personales	2.269	2.285	16	0,70
Fondo Compens.	98	212	114	116,68
Tarifas Eléctricas				
Fondo Compens.	30	30	0	0,00
Deseq. Fiscales				
Reg. Simpl. P/Peq.	209	268	58	27,86
Contribuyentes				
Fondo Educat. y Prom. Cooperat.	14	13	-1	-5,00
Ley de Financiamiento Educativo	4.407	7.535	3.127	70,96
Otros	1.066	1.687	621	58,26
Fondo de Infraestructura	135	207	72	53,03
Coparticipación Vial Ley N° 23.966	275	416	141	51,50
FONA.VI.	1.168	1.804	636	54,51
<b>Total</b>	<b>47.556</b>	<b>69.763</b>	<b>22.207</b>	<b>46,70</b>

### Ingresos Capital

Para el año 2021 se prevén ingresos de capital por \$6.385 millones. Los mismos se componen por recursos propios de capital, las transferencias de capital, el recupero de préstamos y la disminución de la inversión financiera; ésta última incluye la liquidación de activos invertidos en el fondo fiduciario Plan Castello. Para 2021, se espera un crecimiento del orden de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

los 26,28 % **Gastos**  
de los  
ingresos de **Gastos Totales**  
capital en

su conjunto, El Presupuesto 2021 contempla la suma de \$121.549 millones en concepto de gastos totales, lo que los representa un aumento nominal del 31,28 % percibidos respecto al cierre estimado para el ejercicio al cierre 2020.

del Del monto total presupuestado en gastos 08.595 millones se destinarán a gastos corrientes 2020. mientras que \$12.954 millones a gasto de capital, previendo un crecimiento del 29,42% y el 49,29% respectivamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

De esta manera, la participación en el gasto total presupuestado del gasto corriente es de 89,34%, mientras que la del gasto de capital de 10,66% (Ver Cuadro 10 y Gráfico 5).

C

Concepto	Proyección 2020	%	Presupuesto 2021	%
Corrientes	83.908	90,63	108.595	89,34
De Capital	8.677	9,37	12.954	10,66
<b>Total</b>	<b>92.585</b>	<b>100,00</b>	<b>121.549</b>	<b>100,00</b>

1  
0

C  
o  
m  
p  
o  
s  
i  
c  
i  
ó  
n

P  
o  
r  
c  
e  
n  
t  
u  
a  
l

d  
e  
l

G  
a  
s  
t  
o



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

T  
o  
t  
a  
l

E  
n

m  
i  
l  
l  
o  
n  
e  
s  
d  
e

\$

Y

%

F  
u  
e  
n  
t  
e  
:

M  
i  
n  
i  
s  
t  
e  
r  
i  
o  
d  
e

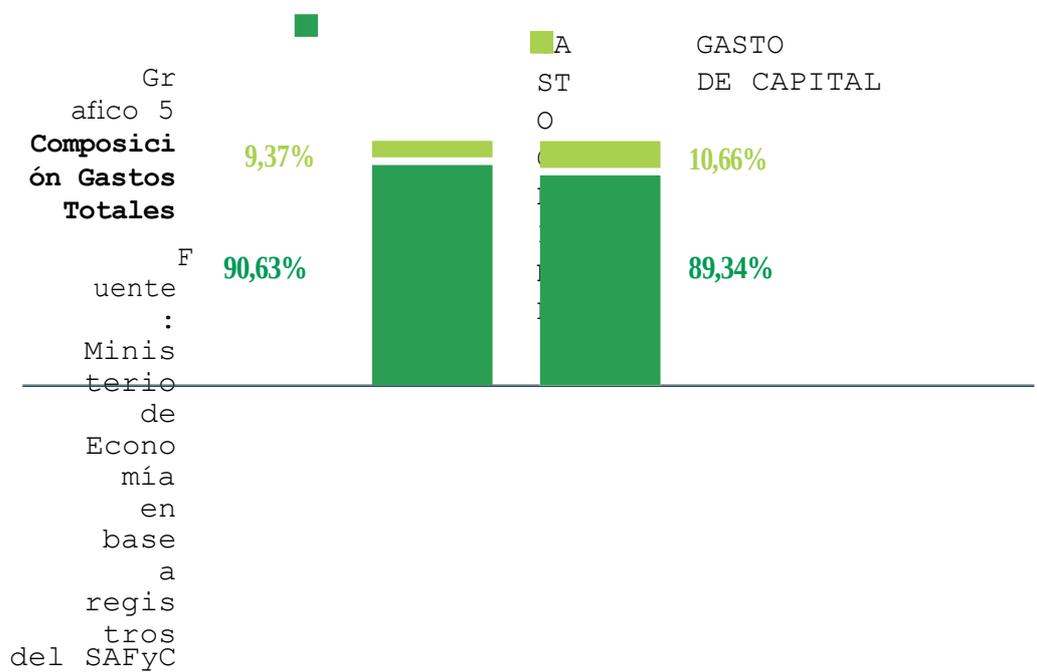
E  
c  
o  
n  
o  
m  
í



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

a  
e  
n  
b  
a  
s  
e  
a  
r  
e  
g  
i  
s  
t  
r  
o  
s

del SAFyC





*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

PRESUPUESTO

**Gastos Corrientes**

Los gastos corrientes presupuestados para el 2021 ascienden a \$108.595 millones lo cual representa un crecimiento nominal del 29,42% respecto al cierre proyectado para 2020 (Ver Cuadro 11).

El crecimiento del gasto corriente va en línea con los incrementos en el rango esperado de inflación.

---



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Cuadr  
o 11  
**Composici  
ón de los  
Gastos  
Corriente  
s**  
En millones  
de \$ y %

F

Concepto	Proyección 2020	%	Presupuesto 2021	%
Personal y Otros*	63.437	75,60	81.443	75,00
Intereses de la Deuda	4.587	5,47	2.890	2,66
Transferencias Corrientes	15.884	18,93	24.261	22,34
<b>Total</b>	<b>83.908</b>	<b>100,00</b>	<b>108.595</b>	<b>100,00</b>

registr  
OS  
del SAFyC

\*  
I  
N  
C  
L  
U  
Y  
E  
G  
A  
S  
T  
O  
S  
E  
N  
P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L

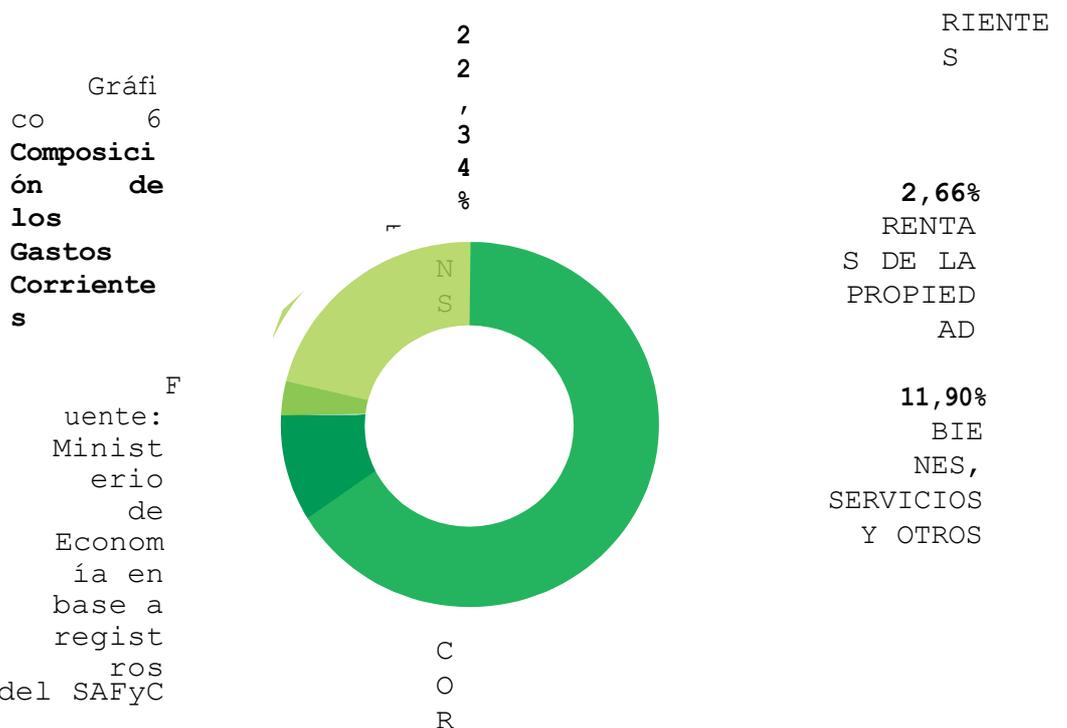


*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

, Bienes de Consumo, Servicios y otros. El concepto rentas de la propiedad compone el 2,67% del gasto corriente. La disminución en la partida de intereses de la deuda es de un 36,98%, se explica principalmente por la cancelación de deuda en pesos durante los Ejercicios 2020 y 2021.

La partida de personal es la mayor participación relativa del 22,34% en el gasto corriente. Se prevé un aumento en un 52,74% respecto al cierre 2020. Entre los principales conceptos se destacan las transferencias por gastos coparticipación a Municipios y Comunas, con un incremento del 51,32 % respecto del cierre 2020, explicando en línea con el crecimiento en los recursos tributarios coparticipables del mismo.

Se prevé un incremento en los servicios de un 63,28% respectivamente respecto del cierre 2020. La participación relativa del gasto en bienes y servicios en el gasto corriente del presupuesto respecto al 2021 es del 5,23 % y 6,34% respectivamente (Ver Gráfico 6).





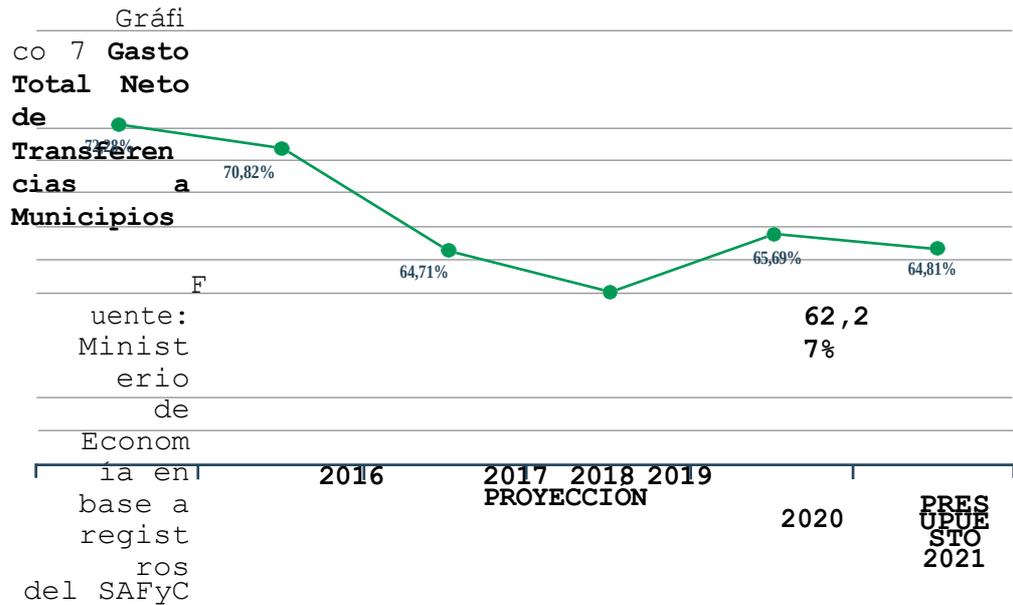
*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**63,09%**  
PERSONAL

Si bien a lo largo del tiempo se observa una alta participación del gasto en personal en el total de gastos, el porcentaje de dicha partida con relación al gasto total neto de transferencias a municipios muestra una trayectoria descendente del indicador (Ver Gráfico 7).



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro



Gastos de Capital

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

Cuadro 12  
Composición del Gasto de Capital  
(En millones de \$ y %)

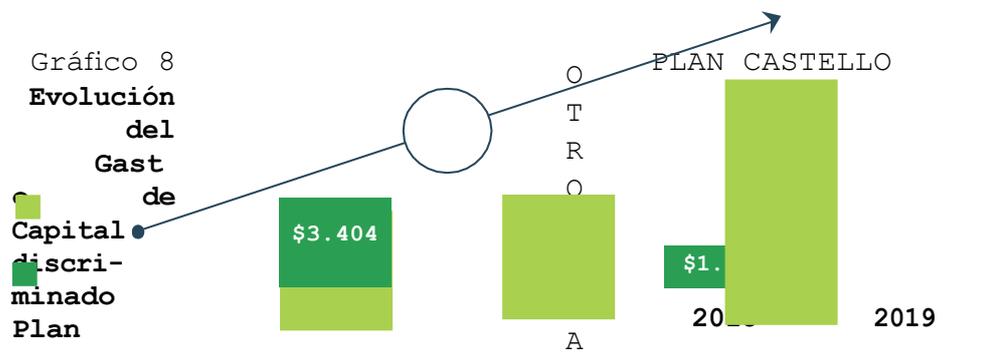


**Legislatura de la Provincia  
de Río Negro**

A lo que respecto al cierre proyectado 2020. Esta refiere el dinámica esperada se explica principalmente por el plan de obras públicas de la capital, se administra provincial, la cual destina un presupuesto en inversión real directa por un monto de \$10.976 millones incluyendo la continuidad del Plan Castello (Ver Cuadro 12 y Gráfico 8).

erogaciones por \$12.954 millones, lo que representa un incremento del 49,29%

Concepto	Proyección 2020	%	Presupuesto 2021	%
<b>Inversión Real</b>	6.663	76,79	10.976	84,73
<b>Directa</b>				
<b>Transferencias de Capital</b>	1.479	17,05	1.803	13,92
<b>Inversión Financiera</b>	535	6,17	174	1,35
<b>Total</b>	8.677	100,0	12.954	100,0



Castello  
\$2.907  
(En millones de \$)

Fuente: Ministerio de Economía en base a registros del SAFyC

PLAN CASTELLO



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

+ 186%

\$3.800

\$3.600

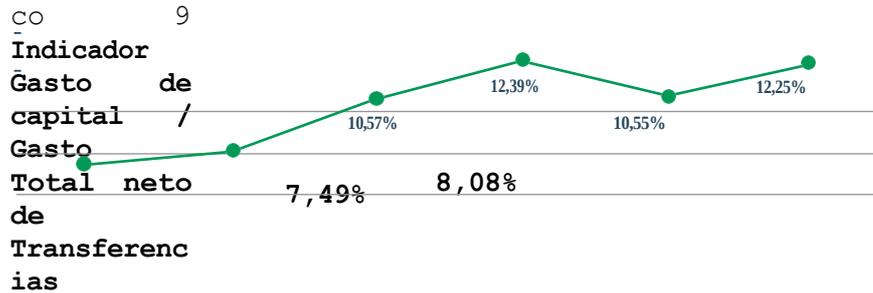
2020  
2021  
PROYECCIÓN  
PRESUPUESTO



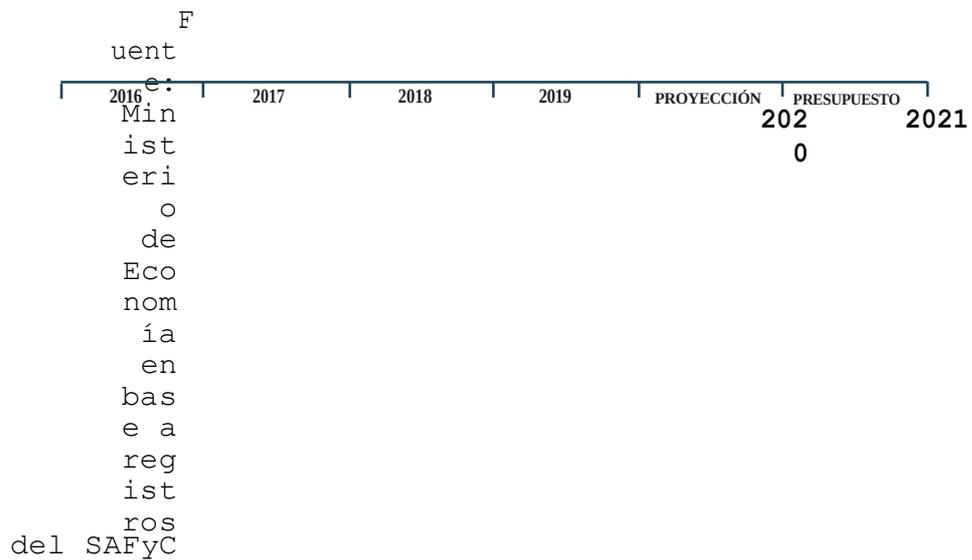
*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En el siguiente gráfico, se puede observar el crecimiento del Gasto de Capital como porcentaje del Gasto Total neto de Transferencias a

Gráfico Municipios (Ver Gráfico 9).



Municipios -



**Gastos por Finalidad**

Composición de los Gastos por Finalidad - Proyección



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

2021 Para el 2021 se proyecta una composición del Gasto por Finalidades de la siguiente manera (Ver Cuadro 13)

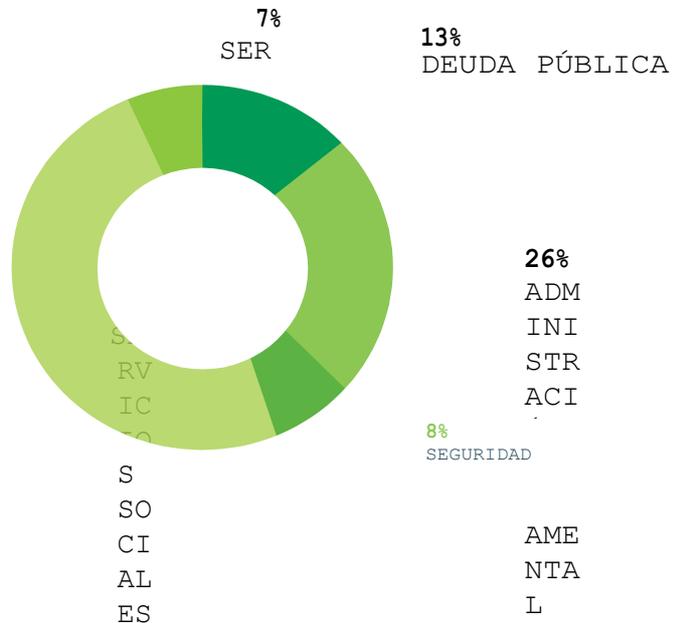
Fuente:  
Ministerio  
de  
Economía  
en  
base a  
registros  
del SAFyC

Concepto	Proyección 2020 %	Diferencia \$	% Var.	Presupuesto 2021 %	Presupuesto 2021 (nominal)
<b>Adm. Gubernamental</b>	24.923	41,04	35.721	25,5	10.799 43
<b>Seguridad</b>	9.276	5,87	11.554	8,26	2.278 24
<b>Servicios Sociales, Salud y Asistencia Social</b>	48.03	33,27	63.939	45,7	15.906 33
<b>Servicios Económicos</b>	5.371	12,19	10.009	7,16	4.637 86
<b>Deuda Pública</b>	8.383	7,63	18.634	13,32	10.251 12
<b>Total</b>	95.98	100,7	139.858	100,00	43.871 45

(En millones de \$ y %)

Gráfico  
10  
Composición del Gasto por Finalidad - Presupuesto 2021

Fuente:  
Ministerio  
de  
Economía  
en  
base a  
registros  
del SAFyC





*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Resultados**

El cierre proyectado para el ejercicio 2020 arroja un resultado primario deficitario de \$4.264 millones. En el Presupuesto 2021 se prevé un resultado primario deficitario de \$1.403 millones con una marcada disminución del resultado negativo (Ver Cuadro 14 y Gráfico 11).

La persistencia del resultado financiero negativo para el ejercicio 2021 se debe fundamentalmente a la abrupta caída de los principales rubros de ingresos de la provincia en el año 2020, y su proyección al ejercicio 2021, que se conjugan con políticas económicas y tributarias de estímulo a la economía y al sostenimiento de las políticas sociales, sendero que se deberá continuar por al menos un trienio.

C  
u  
a  
d  
r  
o  
  
1  
4  
R  
e  
s  
u  
l  
t  
a  
d  
o  
s

	<b>Ejecución 2019</b>	<b>Proyección 2020</b>	<b>Proyección 2021</b>
<b>Resultado Económico</b>	-998	-5.230	2.275
<b>Resultado Primario</b>	385	-4.264	-1.403
<b>Resultado Financiero</b>	-4.645	-8.851	-4.293

(En millones de \$)

F  
u  
e



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

n  
t  
e  
:  
M  
i  
n  
i  
s  
t  
e  
r  
i  
o  
d  
e  
E  
c  
o  
n  
o  
m  
í  
a  
e  
n  
b  
a  
s  
e  
a  
r  
e  
g  
i  
s  
t  
r  
o  
s





*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**2.275**

F  
uen  
te:  
Min  
ist  
eri  
o  
de  
Eco  
nom  
ía  
en  
bas  
e a  
reg  
ist  
ros  
del  
SAFyC

---

	EJECUCIÓN <b>2019</b>	PROYECCIÓN <b>2020</b>	PRESUPUESTO <b>2021</b>
		-8.851	
			
	RESULTADO ECONÓMICO	RESULTADO PRIMARIO	RESULTADO FINANCIERO



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

#### **TITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPITULO I**

#### **PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Artículo 1°.-** Se fija en la suma de pesos ciento treinta y nueve mil millones ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiuno (\$139.857.755.621) el total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Poderes del Estado, Organismos Descentralizados y Entes de Desarrollo) para el Ejercicio Fiscal 2021 conforme las Planillas Anexas n° 1 a n° 8, que forman parte integrante de la presente ley.

**Artículo 2°.-** Se estima en la suma de pesos ciento treinta y nueve mil millones ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiuno (\$139.857.755.621) el cálculo del total de Recursos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras destinado a atender los gastos a los que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a las Planillas Anexas n° 9 a n° 12, que forman parte integrante de la presente ley.

**Artículo 3°.-** Se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco millones quinientos siete mil ciento ochenta y cinco (\$45.975.507.185) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras de la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de la Administración Pública Provincial en la misma suma, según el detalle que se incluye en la Planilla Anexa n° 13, que forma parte integrante de la presente ley.

**Artículo 4°.-** Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el Resultado Financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos cuatro mil doscientos noventa y tres millones doscientos tres mil doscientos cuarenta y ocho (\$4.293.203.248); y el Resultado Financiero Primario deficitario en la suma de pesos un mil cuatrocientos dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho (\$1.402.767.248), de acuerdo al Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento detallado en la Planilla Anexa n° 14, que forma parte integrante de la presente ley.

**Artículo 5°.-** Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Obras de Acción Social para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme las Planillas Anexas n° 15 y n° 16, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en sesenta y dos (62) el número de cargos de la planta de personal permanente, en catorce (14) el número de cargos de la planta superior, en ochenta y cuatro (84) el número de cargos de personal temporario, y en cinco (5) el número de categorías retenidas, según la Planilla Anexa n° 26.

**Artículo 6°.-** Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Autárquico Provincial del Seguro para el Ejercicio Fiscal 2021 conforme las Planillas Anexas n° 17 y n° 18, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en cinco (5) el número de cargos de la planta de personal permanente, según la Planilla Anexa n° 26.

**Artículo 7°.-** Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo para el Ejercicio Fiscal 2021 conforme las Planillas Anexas n° 19 y n° 20, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en uno (1) el número de cargos de la planta superior y en tres (3) el número de cargos de personal temporario, según la Planilla Anexa n° 26.

**Artículo 8°.-** Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Universitario Patagónico de las Artes para el Ejercicio Fiscal 2021 conforme las Planillas Anexas n° 21 y n° 22, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en ciento ochenta y seis (186) el número de cargos de la planta de personal permanente, en trece (13) el número de cargos de la planta superior, en cuatrocientos noventa y cinco (495) la planta temporaria y en quince mil doscientos cincuenta y ocho



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

(15.258) la cantidad de horas cátedra, según la Planilla Anexa n° 26.

**Artículo 9°.-** Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme las Planillas Anexas n° 23 y n° 24, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en cuatrocientos setenta y uno (471) el número de cargos de la planta de personal permanente, en veintinueve (29) el número de cargos de la planta superior, en ochenta y ocho (88) el número de cargos de personal temporario, y en veintisiete (27) el número de categorías retenidas, según la Planilla Anexa n° 26.

**Artículo 10.-** Se aprueba el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de los Fondos Fiduciarios, de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa n° 29, que forma parte integrante de la presente ley.

**Artículo 11.-** Se estima el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Consolidado del Sector Público Provincial No Financiero de acuerdo al detalle de la Planilla Anexa n° 25, que forma parte de la presente ley.

**Artículo 12.-** Se fija en cuatrocientos cincuenta y ocho (458) el número de cargos de la planta de personal permanente, en sesenta y tres (63) el número de cargos de la planta superior, en quinientos cincuenta (550) el número de cargos de personal temporario equivalente a treinta y dos mil puntos (32.000) y en ocho (8) el número de categorías retenidas del Poder Legislativo, facultándose a su Presidente a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

**Artículo 13.-** Se fija en cincuenta y ocho (58) el número de cargos de la planta de personal permanente, en treinta y uno (31) el número de cargos de la planta superior, en sesenta y dos (62) el número de cargos de personal temporario y en dos (2) el número de categorías retenidas del Tribunal de Cuentas, facultándose a su Presidente a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

**Artículo 14.-** Se fija en diecisiete (17) el número de cargos de la planta de personal permanente, en cinco (5) el número de cargos de la planta superior, en treinta y cuatro (34) el número de cargos de personal temporario de la Defensoría del Pueblo, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

**Artículo 15.-** Se fija en cuarenta y cinco (45) el número de cargos de la planta de personal permanente, en diez (10) el número de cargos de la planta superior, y en seis (6) el número de cargos de personal temporario de la Fiscalía de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Investigaciones Administrativas, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

**Artículo 16.-** Se fija en dos mil seiscientos cincuenta y tres (2.653) el número de cargos de la planta de personal permanente, en seiscientos cincuenta y dos (652), el número de cargos personal superior y en noventa (90) el número de cargos de personal temporario del Poder Judicial, facultándose al Superior Tribunal de Justicia, quien podrá delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial a distribuirlos analíticamente, según la Planilla Anexa n° 28.

**Artículo 17.-** Se fija en cuarenta y nueve mil doscientos uno (49.201) el número de cargos de la planta de personal permanente, en quinientos veintisiete (527) el número de cargos de autoridades superiores, en ocho mil ochocientos ochenta y cinco (8.885) el número de cargos de personal temporario, en un mil seiscientos sesenta y tres (1.663) el número de categorías retenidas y en doscientos veintiún mil seiscientos setenta y cinco (221.675) la cantidad de horas cátedra del Poder Ejecutivo Provincial. Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar la distribución analítica de los cargos por sus jurisdicciones y/o entidades y, además por programas presupuestarios, según la Planilla Anexa n° 27.

**Artículo 18.-** No se podrán aprobar incrementos en los cargos de la Administración Pública Provincial y horas cátedra que excedan los totales determinados por la presente ley.

Se exceptúa de dicha limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/o Entidades de la Administración Pública Provincial, a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo y a la modificación de cargos que derive de la aplicación de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictados favorablemente.

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo.

**Artículo 19.-** Las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad a la misma; salvo decisión fundada del Poder Ejecutivo.

**CAPITULO II**

**DE LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Artículo 20.-** Se faculta al Poder Ejecutivo a disponer dentro de una misma Jurisdicción y/o Entidad, transferencias de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales, inclusive dentro de diferentes programas presupuestarios, siempre que no se alteren los créditos asignados por la presente ley y con las limitaciones impuestas por los artículos 27 y 28 de la presente norma legal.

**Artículo 21.-** Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias entre Jurisdicciones y/o Entidades, con comunicación a la Legislatura, en los siguientes casos:

- a) Cuando una Jurisdicción y/o Entidad sea creada o eliminada por decisión del Poder Ejecutivo.
- b) Cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley.
- c) Cuando una Jurisdicción preste servicios a otra y/o la ejecución de una obra se realice por un organismo centralizado o único, en calidad de regulador, coordinador o asesor, a efectos de que pueda asumir los costos que ellos/as signifiquen.
- d) En caso de que el Poder Ejecutivo disponga ajustes en el crédito de la partida personal.
- e) Cuando a solicitud, debidamente fundamentada, de una Jurisdicción y/o Entidad sea necesario transferir créditos para el cumplimiento de los objetivos de la misma.
- f) Ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.

**Artículo 22.-** Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales, en concordancia con lo normado en los artículos 20 y 21 de la presente ley.

**Artículo 23.-** Se establece que los fondos con destinos específicos fijados por leyes provinciales y recursos propios, que en cualquier concepto recaude cada Jurisdicción o Entidad, se utilizarán para solventar todos los gastos de la Jurisdicción o Entidad respectiva, estando facultada su autoridad máxima a disponer de los mismos, con independencia de las normas de creación de los mencionados fondos.

**Artículo 24.-** El Ministerio de Economía fijará los cupos de asignación de los fondos con destinos específicos establecidos por leyes provinciales y de los recursos propios que por



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

cualquier concepto recauda cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, cuya aplicación deberá rendirse previo al otorgamiento de nuevos fondos.

**Artículo 25.-** Los titulares de los Ministerios y de las Secretarías de Estado, serán autoridad de aplicación de todos los fondos especiales que estén a cargo de los organismos que se encuentren en la órbita de sus respectivas carteras, independientemente de la titularidad establecida por la norma de creación, pudiendo disponer, como tal, la administración, afectación y manejo de los recursos de los fondos que las mencionadas normas crean o regulan, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la presente norma.

**Artículo 26.-** Los gastos financiados con recursos específicos no se podrán comprometer hasta tanto no haya ingresado el dinero en la cuenta bancaria correspondiente, salvo excepción expresa del Ministerio de Economía. A tal fin, se deberá solicitar la certificación de la existencia de fondos a la Contaduría General de la Provincia.

Se exceptúa de esta disposición a las erogaciones financiadas con fondos de origen nacional e internacional asignados a Unidades Ejecutoras de Programas Nacionales y a las provenientes de la operatoria de la ley n° 5201. Las Unidades Ejecutoras podrán comprometer gastos hasta las sumas incorporadas para cada caso en el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021, previa certificación de dichos montos por parte de las respectivas Unidades Ejecutoras Centrales. Las jurisdicciones que tengan a su cargo la operatoria de la ley n° 5201, podrán ordenar los gastos hasta las sumas certificadas por el Ministerio de Economía.

**Artículo 27.-** Los créditos asignados a la Partida Principal Personal no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento. Se exceptúa de lo anterior a los ahorros que pudiesen surgir como consecuencia de medidas de racionalización administrativa vigentes o que se dicten durante el Ejercicio Fiscal 2021. En tales supuestos, los créditos excedentes como resultado de tales acciones se transferirán a las Partidas Subparciales de la partida parcial 990, en el Programa y Actividad que se cree a tales efectos en la Jurisdicción 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

**Artículo 28.-** Los créditos asignados a la Partida Principal 400-Bienes de Uso y a las Partidas Subparciales de la Partida Parcial 310-Servicios Básicos, no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

salvo con solicitud fundada y excepción expresa del Ministerio de Economía.

**Artículo 29.-** Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía; a la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo; al Superior Tribunal de Justicia y a la Procuración General, quienes podrán delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial; a disponer de los créditos excedentes al 13 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2021 de las distintas Jurisdicciones y Entidades que componen la Administración Pública Provincial, a fin de garantizar una correcta imputación de las erogaciones efectuadas en el marco de la presente ley. En tal circunstancia, no registrará lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de esta norma.

**Artículo 30.-** El Presidente de la Legislatura de la Provincia, podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Legislativo, con la excepción de lo dispuesto en el artículo 27° de la presente ley, con comunicación al Ministerio de Economía.

**Artículo 31.-** El Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General podrán disponer o delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Judicial, con comunicación al Ministerio de Economía. Para la modificación del presupuesto aprobado para el Ministerio Público deberá contarse con el consentimiento expreso del Procurador General de conformidad a lo establecido en el artículo 64 tercer párrafo de la ley K n° 4199.

**Artículo 32.-** No podrá designarse personal de planta ni jornalizados en funciones administrativas con imputación a los créditos de las partidas de construcciones.

**Artículo 33.-** La facultad de designar personal de obra debe realizarse por resolución del titular de cada Jurisdicción o Entidad y no será delegable en los directores de obra.

**Artículo 34.-** En la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, las designaciones de las autoridades superiores y del personal en general, y la transferencia de personal entre Jurisdicciones y Entidades, se efectuarán por Decreto del Poder Ejecutivo, previo control de la afectación presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía. Las reubicaciones establecidas por ley o por cambio de agrupamiento y las promociones automáticas y ascensos se efectuarán por resolución del titular de la respectiva Jurisdicción o Entidad, previo control de la afectación



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, de la Secretaría de la Función Pública y de la Fiscalía de Estado. En los Poderes Legislativo y Judicial, serán de aplicación las normas vigentes en dichas Jurisdicciones.

**Artículo 35.-** Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 34°, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de seguridad, al personal docente hasta el cargo de Secretario Técnico inclusive, al perteneciente al escalafón de la ley L n° 1.844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios y al personal comprendido en el escalafón de la ley L n° 1.904 afectado a establecimientos hospitalarios, quienes serán designados por resolución del titular de la respectiva Jurisdicción o Entidad, previo control de la afectación presupuestaria por el Ministerio de Economía.

**Artículo 36.-** Se faculta al Ministerio de Economía a disponer la afectación de los créditos presupuestarios asignados a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos por los siguientes conceptos: retenciones de ley, seguros, compras centralizadas de bienes y atención de los servicios de la deuda pública.

**Artículo 37.-** Se faculta al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a requerir los créditos presupuestarios asignados en concepto de servicios tarifados a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos con el objeto de afectar los mismos al pago centralizado de dichos servicios.

### **CAPITULO III**

#### **DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS**

**Artículo 38.-** Se faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2021, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios, con comunicación a la Legislatura, en los siguientes casos:

- a) Cuando se deban realizar erogaciones originadas en la adhesión a leyes, decretos y convenios extrajurisdiccionales, con vigencia en el ámbito provincial.
- b) Cuando se supere la recaudación de los recursos presupuestados.
- c) Como consecuencia de compensaciones de créditos y deudas con el Estado Nacional y/o los Municipios de la Provincia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- d) Cuando se produzca un incremento de las fuentes de financiamiento originado en préstamos de Organismos Financieros Nacionales o Internacionales.

**Artículo 39.-** Las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo transferirán a Rentas Generales los recursos remanentes acumulados que se verifiquen al último día hábil del Ejercicio Fiscal 2020. Dichos montos serán transferidos a la Jurisdicción 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro, antes del 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2021. A criterio y hasta el monto máximo fijado por el Ministerio de Economía, quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo precedente, los recursos remanentes en los casos que normativamente mantengan su afectación y no sea conveniente su transferencia a la Jurisdicción 38- Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**Artículo 40.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a disminuir la asignación de recursos del Tesoro Provincial para la atención de gastos en los casos en que las Jurisdicciones y Entidades obtengan mayores recursos propios por sobre los previstos en la presente ley y/o para hacer frente a obligaciones básicas indelegables del Estado Provincial.

**Artículo 41.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias, en el caso de no cumplirse las previsiones presupuestarias correspondientes a los ingresos nacionales, disponiendo total o parcialmente de los recursos afectados, cualquiera sea su origen y destino, con el objeto de dar continuidad a las obligaciones básicas indelegables del Estado Provincial establecidas en la Constitución Provincial.

**Artículo 42.-** Se dispone para el Ejercicio Fiscal 2021, se destine el 50% de lo efectivamente ingresado en el Recurso 12327-Canon Permisos de Exploración para financiar las actividades propias de la Secretaría de Energía.

#### **CAPITULO IV**

#### **DE LA CANCELACION DE DEUDAS**

**Artículo 43.-** Las deudas contraídas por la Administración Central con Organismos Autárquicos o Descentralizados podrán ser compensadas con los aportes que, a través de Rentas Generales, se les hayan realizado a dichos organismos durante el Ejercicio Fiscal 2020 y los que se hubiesen previsto en este Presupuesto.

**Artículo 44.-** Los organismos autárquicos no podrán contraer deudas, ni afectar bienes, sin la expresa autorización del Ministerio de Economía, quien procederá a la afectación



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

preventiva de los créditos presupuestarios de dichos organismos.

**Artículo 45.-** Se establece en la suma de pesos ciento cuatro millones trescientos ochenta y un mil doscientos treinta y cinco (\$104.381.235), cualquiera sea la fuente de su financiamiento, el importe máximo a abonar en concepto de pago de sentencias judiciales firmes durante el Ejercicio Fiscal 2021. Asimismo, esta suma se abonará de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la ley n° 5106.

**CAPITULO V**

**DE LAS OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO**

**Artículo 46.-** Se faculta al Poder Ejecutivo a solicitar al Gobierno Nacional adelantos financieros a descontarse de los ingresos que perciba la Provincia en concepto de Coparticipación Federal, para hacer frente a gastos básicos indelegables del Estado Provincial, debiendo realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

**Artículo 47.-** Se autoriza al Ministerio de Economía a librar cheques de pago diferido durante el Ejercicio Fiscal 2021, por hasta la suma de pesos un mil millones (\$1.000.000.000), cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65 de la ley H n° 3186. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo de stock de cheques diferidos en circulación.

**Artículo 48.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a recurrir al financiamiento establecido por la ley Nacional n° 24855 de creación del "Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional" (FFFIR) por hasta la suma de pesos ciento tres millones doscientos veintidós mil doscientos treinta (\$103.222.230) con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, con el objeto de finalizar obras de infraestructura de viviendas.

**Artículo 49.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir préstamos con el "Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional" (FFFIR), o aquél que en el futuro lo sustituyere, para el financiamiento de la repavimentación de las Rutas Provinciales n° 6 y 8 y la obra de acceso a la calle Wiederhold de la ciudad de San Carlos de Bariloche por la suma de dólares estadounidenses treinta y seis millones (U\$S 36.000.000); además de las obras que integran el Proyecto de Interconexión Eléctrica ALIPIBA II por la suma de dólares estadounidenses cincuenta y tres millones (U\$S53.000.000). Los préstamos incluyen las obras y sus correspondientes inspecciones, en el marco de los programas de financiamiento externo multilateral que disponga el Gobierno Nacional por un



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

monto total de hasta dólares estadounidenses ochenta y nueve millones (U\$S89.000.000) o su equivalente en moneda local.

**Artículo 50.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de instrumentos de deuda por hasta la suma de pesos cinco mil millones (\$5.000.000.000) para ser aplicados al pago de obligaciones del Sector Público Provincial.

**Artículo 51.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito con el Gobierno Nacional y/u Organismos Internacionales de Crédito Público y/o entidades financieras y/o instrumentos de deuda por hasta la suma de pesos seis mil ochocientos millones (\$6.800.000.000) y su equivalente en otras monedas, para financiar desequilibrios financieros y/o proyectos de infraestructura y/o proyectos de desarrollo económico.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar las modificaciones pertinentes que se adecuen a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el Ejercicio.

**Artículo 52.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con el Gobierno Nacional a fin de refinanciar la deuda contraída con el "Fondo de Garantía de Sustentabilidad" (FGS) en los términos de la ley Nacional n° 27574. A tal fin, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley Nacional n° 25570 o el régimen que lo sustituya.

**Artículo 53.-** Se faculta al Poder Ejecutivo, a efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por ley Nacional n° 25570 o el régimen que lo sustituya, en la medida de la autorización prevista en la ley n° 5.471, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos Provinciales, en la medida de la utilización de la autorización para el uso del crédito contenida en este Presupuesto y/o para garantizar operaciones de crédito con organismos internacionales autorizadas en la presente ley y/o para refinanciar deudas contraídas por la Provincia, con el Estado Nacional y/o instituciones financieras en las que esté prevista la afectación y por un importe total igual a las cuotas de amortización e intereses que venzan en el Ejercicio



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Fiscal 2021 o por el total de estas deudas, aun cuando sus vencimientos operen en ejercicios futuros.

**Artículo 54.-** Se autoriza al Ministro de Economía a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los artículos precedente para que, por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento, así como de las emisiones de Letras de Tesorería autorizadas en la presente ley y en la ley n° 5471, como así también a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 55.-** Se exime de todo impuesto y tasa provincial creada o a crearse a las operaciones de crédito público y emisiones de Letras de Tesorería que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley.

**TITULO II**

**DETALLE DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - PODERES DEL ESTADO  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - ENTES DE DESARROLLO  
ORGANISMOS AUTOFINANCIADOS QUE NO CONSOLIDAN DENTRO DE LA  
LEY DE PRESUPUESTO**

**Artículo 56.-** Se detalla en las Planillas Anexas n° 1, 2, 5, 6, 9, 10, 13, 14 y 25, los importes determinados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley que corresponden a la Administración Pública Provincial.

**Artículo 57.-** Se detalla en las Planillas Anexas n° 3, 7 y 11, los importes determinados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley que corresponden a la Administración Central y Poderes del Estado.

**Artículo 58.-** Se detallan en las Planillas Anexas n° 4, 8 y 12, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, y 3° de la presente ley que corresponden a Organismos Descentralizados y Entes de Desarrollo.

**Artículo 59.-** Se detallan en las Planillas Anexas n° 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 los importes determinados en los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la presente ley que corresponden a organismos que no consolidan dentro de la ley de presupuesto.

**OTRAS DISPOSICIONES**

**Artículo 60.-** El titular del Poder Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes, pudiendo delegar en el Ministerio de Economía las facultades referidas en el presente artículo.

**Artículo 61.-** Las Jurisdicciones y Entidades del Estado Provincial deberán reflejar presupuestaria y contablemente toda la actividad a su cargo que demande la contratación de obras, y/o de bienes y servicios, financiada a través de fondos fiduciarios existentes, o aquellos que puedan crearse en el futuro, integrados con recursos del Estado Provincial.

Los procedimientos de selección y contratación de obras o de bienes y servicios realizados por las Jurisdicciones o Entidades del Sector Público Provincial, en los cuales intervenga un fondo fiduciario público como sujeto pagador de las obligaciones, deberán cumplir con las normas y principios rectores establecidos por la ley H n° 3.186 y su decreto reglamentario y/o la normativa aplicable según el tipo de contratación, en cuanto al registro presupuestario y la selección de contratistas del Estado. El fiduciario será responsable del efectivo pago de las obligaciones emergentes.

La Contaduría General y el Ministerio de Economía, tendrán competencia para dictar las normas reglamentarias relacionadas a lo indicado en el presente artículo.

**Artículo 62.-** La ley de presupuesto prevalece sobre toda otra ley que disponga o autorice gastos. Toda nueva ley que disponga o autorice gastos no será aplicada hasta tanto no sea modificada la ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para incluir en ella, sin efecto retroactivo, los créditos necesarios para su atención.

En todo proyecto de ley o decreto que, directa o indirectamente, modifique la composición o el contenido del Presupuesto General, deberá tener intervención previa del Ministerio de Economía, caso contrario será considerado nulo.

**Artículo 63.-** Se faculta al Ministerio de Economía para requerir a las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, toda la información que considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos presupuestarios plasmados en la presente ley.

**Artículo 64.-** Se faculta al Ministerio de Economía a reglamentar la presente ley y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para su cumplimiento, con comunicación a la Legislatura de la Provincia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Artículo 65.-** Se prorroga por un (1) año los plazos previstos en el artículo 18 inciso h) de la ley E n° 2564 y en el artículo 19 inciso h) de la ley E n° 2583.

**Artículo 66.-** Los cargos y organismos contemplados en los artículos 43 al 54 inclusive de la ley n° 4199 que a la fecha de entrada en vigencia de la presente no se encuentren cubiertos o funcionando, sólo podrán cubrirse o ponerse en funciones en tanto ello no implique superar los límites de gastos establecidos en la presente para el Poder Judicial.

**Artículo 67.-** Se suspende para el Ejercicio Fiscal 2021, la vigencia del último párrafo del artículo 10 de la ley H n° 3186.

**Artículo 68.-** La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021.

**Artículo 69.-** Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

**DETALLE DE GASTOS POR NIVEL INSTITUCIONAL Y NATURALEZA ECONOMICA**  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

<b>CLASIFICACION ECONOMICA</b>		<b>ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO</b>	<b>TOTAL</b>
2100000	GASTOS CORRIENTES	53,551,273,467	55,043,786,872	<b>108,595,060,339</b>
2200000	GASTOS DE CAPITAL	6,412,123,359	6,541,552,941	<b>12,953,676,300</b>
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	17,314,547,548	994,471,434	<b>18,309,018,982</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>77,277,944,374</b>	<b>62,579,811,247</b>	<b>139,857,755,621</b>

**DETALLE DE GASTOS POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL**  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

<b>FINALIDAD</b>	<b>DETALLE</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO</b>	<b>TOTAL</b>
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	34,356,650,894	1,364,639,811	<b>35,721,290,705</b>
200	SEGURIDAD	11,554,311,759	0	<b>11,554,311,759</b>
300	SERVICIOS SOCIALES	7,200,745,998	56,738,225,299	<b>63,938,971,297</b>
400	SERVICIOS ECONOMICOS	5,531,880,326	4,476,946,137	<b>10,008,826,463</b>
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	18,634,355,397	0	<b>18,634,355,397</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>77,277,944,374</b>	<b>62,579,811,247</b>	<b>139,857,755,621</b>

**DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO**  
**ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO**

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	7,810,051,670	64,614,985	489,216,075	656,415,270	0	0	0	0	9,020,298,000
2	PODER LEGISLATIVO	2,176,820,260	8,862,425	34,125,000	46,035,000	13,520,000	0	0	0	2,279,362,685
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	412,288,000	906,750	6,100,000	1,385,000	0	0	0	0	420,679,750
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	133,961,609	482,625	7,757,500	700,000	0	0	0	0	142,901,734
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	106,402,147	896,975	6,795,873	4,624,164	0	0	0	0	118,719,159
6	SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1,226,989,422	127,408,795	72,536,506	6,100,000	100,100,000	0	0	0	1,533,134,723
8	SECRETARIA DE TRABAJO	216,347,470	11,931,953	29,148,674	2,266,043	0	0	0	0	259,694,140
11	MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	370,032,687	87,391,400	291,628,450	168,075,000	92,350,500	0	0	0	1,009,478,037
16	MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	66,253,761	817,905	3,266,686	154,000	0	0	0	0	70,492,352
17	MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	707,827,000	51,675,875	164,097,500	86,585,000	373,636,400	0	0	0	1,383,821,775
20	MINISTERIO DE SALUD	47,383,819	0	130,000	0	0	0	0	0	47,513,819
22	SECRETARIA GENERAL	379,789,256	42,805,000	154,374,000	40,510,000	146,000,000	0	0	0	763,478,256
25	JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	8,869,303,553	207,367,033	94,169,311	389,184,107	2,440,000	0	0	0	9,562,464,004
26	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA	464,276,671	60,560,566	81,365,450	249,226,000	668,112,000	5,000,000	0	0	1,528,540,687
27	SECRETARIA DE ENERGIA	56,887,200	10,445,000	38,905,000	301,965,000	136,685,000	0	0	0	544,887,200
28	MINISTERIO DE ECONOMIA	269,536,954	8,393,450	76,448,260	37,198,000	53,460,652	0	0	0	445,037,316
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	250,472,894	19,781,063	503,927,037	2,168,736,741	908,350,257	109,773,386	0	0	3,961,041,378
32	MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIDARIA	783,451,191	450,628,926	109,383,990	4,621,537	336,396,320	0	0	0	1,684,481,964
35	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	177,536,572	855,400	1,820,000	704,000	0	0	0	0	180,915,972
36	FISCALIA DEL ESTADO	166,699,964	4,345,900	23,382,000	11,340,000	152,000	0	0	0	205,919,864
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	5,850,000	639,817,815	0	19,099,736,425	1,708,364,310	18,525,974,162	0	39,979,742,712
75	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	824,682,500	246,962,000	494,310,000	240,660,000	232,480,000	0	0	0	2,039,094,500
76	SECRETARIA DE PLANIFICACION	87,744,347	2,174,000	4,504,000	1,822,000	0	0	0	0	96,244,347
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>25,604,738,947</b>	<b>1,415,158,026</b>	<b>3,327,209,127</b>	<b>4,418,306,862</b>	<b>22,163,419,554</b>	<b>1,823,137,696</b>	<b>18,525,974,162</b>	<b>0</b>	<b>77,277,944,374</b>

**DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO**  
**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO**

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	857,818,195	246,862,863	665,439,250	1,204,263,008	53,000	0	0	0	<b>2,974,436,316</b>
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	270,729,279	176,325,000	77,870,000	2,125,223,489	67,751,130	381,570,541	0	100,000	<b>3,099,569,439</b>
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	283,704,750	143,956,242	552,975,358	805,945,375	501,292,161	109,800,000	28,682,849	0	<b>2,426,356,735</b>
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	11,611,696,075	2,052,799,983	1,458,966,117	118,910,581	37,500,000	0	0	0	<b>15,279,872,756</b>
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	28,554,133,109	1,676,935,052	1,414,725,332	651,159,697	3,200,874,845	485,800,377	0	1,530,000	<b>35,985,158,412</b>
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	19,375,145	7,000,000	18,010,000	18,000,000	15,500,000	7,060,000	0	0	<b>84,945,145</b>
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	68,312,454	16,438,000	14,795,276	34,223,560	25,731,000	1,450,000	0	0	<b>160,950,290</b>
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	62,000,000	8,385,000	5,860,000	0	7,755,000	0	0	0	<b>84,000,000</b>
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	192,068,721	3,412,722	22,586,232	6,639,700	336,980,000	0	0	0	<b>561,687,375</b>
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	2,380,000	310,000	2,155,000	155,000	0	0	0	0	<b>5,000,000</b>
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	30,417,000	2,308,500	28,772,000	100,000	26,652,000	3,500,000	0	0	<b>91,749,500</b>
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	3,430,000	180,000	600,000	170,000	0	0	0	0	<b>4,380,000</b>
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	66,228,000	2,913,000	25,999,000	5,580,000	0	0	0	0	<b>100,720,000</b>
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	757,573,800	73,138,200	360,210,882	53,136,763	5,716,000	0	0	0	<b>1,249,775,645</b>
62	EN.DE.CIC.	5,112,351	853,000	4,097,000	30,000	20,000	0	0	0	<b>10,112,351</b>
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	10,906,405	8,000,000	10,500,000	30,400,000	3,068,740	17,500,000	0	0	<b>80,375,145</b>
64	INSTIT DE PLANIFICAC P/INTEGRAC Y DESARROLLO	5,000,000	8,167,000	20,581,155	26,008,000	7,500,000	0	0	0	<b>67,256,155</b>
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	21,892,300	10,758,000	12,545,000	750,000	16,518,000	0	0	0	<b>62,463,300</b>
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	4,473,459	714,500	4,325,500	200,000	0	500,000	0	0	<b>10,213,459</b>
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	8,668,670	1,763,700	19,676,300	3,560,000	0	0	0	0	<b>33,668,670</b>
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	27,300,050	2,480,000	32,113,000	6,500,000	1,750,000	0	0	0	<b>70,143,050</b>
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	16,965,504	38,727	1,812,992	190,041	2,958,240	0	0	0	<b>21,965,504</b>
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	1,044,000	130,000	183,000	55,000	0	0	0	0	<b>1,412,000</b>

**DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y OBJETO DEL GASTO**  
**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO**

<b>CODIGO</b>	<b>ORGANISMOS</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>BIENES DE USO</b>	<b>TRANSFERENCECIAS</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>TOTAL</b>
73	AGENCIA DE INVERSIONES	30,525,000	2,891,000	1,719,000	390,000	0	0	0	0	<b>35,525,000</b>
74	ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	12,000,000	485,000	5,190,000	60,300,000	100,000	0	0	0	<b>78,075,000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>42,923,754,267</b>	<b>4,447,245,489</b>	<b>4,761,707,394</b>	<b>5,151,890,214</b>	<b>4,257,720,116</b>	<b>1,007,180,918</b>	<b>28,682,849</b>	<b>1,630,000</b>	<b>62,579,811,247</b>

**DETALLE DE GASTOS POR FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO**  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

FINALIDAD	DETALLE	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
100	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	13,611,694,509	611,686,421	1,634,616,525	939,035,858	17,106,119,696	1,818,137,696	0	0	<b>35,721,290,705</b>
200	SEGURIDAD	9,614,737,230	433,417,033	632,697,539	638,539,957	234,920,000	0	0	0	<b>11,554,311,759</b>
300	SERVICIOS SOCIALES	43,384,567,007	4,404,864,483	4,034,635,774	5,154,903,707	5,952,516,559	977,170,918	28,682,849	1,630,000	<b>63,938,971,297</b>
400	SERVICIOS ECONOMICOS	1,917,494,468	412,435,578	1,678,585,448	2,837,717,554	3,127,583,415	35,010,000	0	0	<b>10,008,826,463</b>
500	DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	0	0	108,381,235	0	0	0	18,525,974,162	0	<b>18,634,355,397</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>68,528,493,214</b>	<b>5,862,403,515</b>	<b>8,088,916,521</b>	<b>9,570,197,076</b>	<b>26,421,139,670</b>	<b>2,830,318,614</b>	<b>18,554,657,011</b>	<b>1,630,000</b>	<b>139,857,755,621</b>

**DETALLE DE GASTOS POR NIVEL INSTITUCIONAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

DETALLE	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	55,509,627,114	21,331,817,260	0	436,500,000	<b>77,277,944,374</b>
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	44,581,747,344	17,632,341,673	103,222,230	262,500,000	<b>62,579,811,247</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100,091,374,458</b>	<b>38,964,158,933</b>	<b>103,222,230</b>	<b>699,000,000</b>	<b>139,857,755,621</b>

## DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

## ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

CODIGO	ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
1	PODER JUDICIAL	8,892,988,000	127,310,000	0	0	9,020,298,000
2	PODER LEGISLATIVO	2,279,317,685	45,000	0	0	2,279,362,685
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	419,899,750	780,000	0	0	420,679,750
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	142,901,734	0	0	0	142,901,734
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	118,719,159	0	0	0	118,719,159
6	SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1,514,884,723	18,250,000	0	0	1,533,134,723
8	SECRETARIA DE TRABAJO	207,392,840	52,301,300	0	0	259,694,140
11	MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	769,953,687	239,524,350	0	0	1,009,478,037
16	MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	70,492,352	0	0	0	70,492,352
17	MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	1,082,643,875	301,177,900	0	0	1,383,821,775
20	MINISTERIO DE SALUD	47,513,819	0	0	0	47,513,819
22	SECRETARIA GENERAL	621,857,768	141,620,488	0	0	763,478,256
25	JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	9,077,777,553	484,686,451	0	0	9,562,464,004
26	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA	905,411,643	186,629,044	0	436,500,000	1,528,540,687
27	SECRETARIA DE ENERGIA	52,887,200	492,000,000	0	0	544,887,200
28	MINISTERIO DE ECONOMIA	444,737,316	300,000	0	0	445,037,316
31	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,128,417,035	1,832,624,343	0	0	3,961,041,378
32	MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIDARIA	1,607,451,191	77,030,773	0	0	1,684,481,964
35	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	180,915,972	0	0	0	180,915,972
36	FISCALIA DEL ESTADO	205,919,864	0	0	0	205,919,864
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	22,711,270,101	17,268,472,611	0	0	39,979,742,712
75	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	1,930,029,500	109,065,000	0	0	2,039,094,500
76	SECRETARIA DE PLANIFICACION	96,244,347	0	0	0	96,244,347
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>55,509,627,114</b>	<b>21,331,817,260</b>	<b>0</b>	<b>436,500,000</b>	<b>77,277,944,374</b>

**DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO**

CODIGO	ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
41	DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	1,751,057,405	960,878,911	0	262,500,000	<b>2,974,436,316</b>
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	201,318,119	2,795,029,090	103,222,230	0	<b>3,099,569,439</b>
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	554,467,540	1,871,889,195	0	0	<b>2,426,356,735</b>
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	14,871,907,981	407,964,775	0	0	<b>15,279,872,756</b>
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	26,353,491,885	9,631,666,527	0	0	<b>35,985,158,412</b>
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	80,375,145	4,570,000	0	0	<b>84,945,145</b>
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	160,750,290	200,000	0	0	<b>160,950,290</b>
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	76,000,000	8,000,000	0	0	<b>84,000,000</b>
54	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	125,000,000	436,687,375	0	0	<b>561,687,375</b>
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	0	5,000,000	0	0	<b>5,000,000</b>
56	AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	67,937,500	23,812,000	0	0	<b>91,749,500</b>
58	CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	4,380,000	0	0	0	<b>4,380,000</b>
59	INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	39,925,000	60,795,000	0	0	<b>100,720,000</b>
61	AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	0	1,249,775,645	0	0	<b>1,249,775,645</b>
62	EN.DE.CIC.	9,592,351	520,000	0	0	<b>10,112,351</b>
63	ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	80,375,145	0	0	0	<b>80,375,145</b>
64	INSTIT DE PLANIFICAC P/INTEGRAC Y DESARROLLO	0	67,256,155	0	0	<b>67,256,155</b>
65	AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	35,393,300	27,070,000	0	0	<b>62,463,300</b>
66	ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	8,473,459	1,740,000	0	0	<b>10,213,459</b>
67	ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	33,668,670	0	0	0	<b>33,668,670</b>
68	AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	70,143,050	0	0	0	<b>70,143,050</b>
69	AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	21,965,504	0	0	0	<b>21,965,504</b>
72	ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	0	1,412,000	0	0	<b>1,412,000</b>
73	AGENCIA DE INVERSIONES	35,525,000	0	0	0	<b>35,525,000</b>
74	ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	0	78,075,000	0	0	<b>78,075,000</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44,581,747,344</b>	<b>17,632,341,673</b>	<b>103,222,230</b>	<b>262,500,000</b>	<b>62,579,811,247</b>

**ESTIMACION DE RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y NIVEL INSTITUCIONAL**  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

CLASIFICACION ECONOMICA		ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	TOTAL
1100000	INGRESOS CORRIENTES	95,069,900,981	15,800,522,414	<b>110,870,423,395</b>
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	4,918,316,995	1,466,793,001	<b>6,385,109,996</b>
1300000	FUENTES FINANCIERAS	22,236,500,000	365,722,230	<b>22,602,222,230</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>122,224,717,976</b>	<b>17,633,037,645</b>	<b>139,857,755,621</b>

## DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
<b>10000 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>77,133,843,504</b>	<b>33,736,579,891</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>110,870,423,395</b>
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	70,104,878,444	26,758,560,751	0	0	96,863,439,195
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,994,465,060	5,238,660,334	0	0	12,233,125,394
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	409,856,456	0	0	409,856,456
16000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,500,000	3,020,000	0	0	31,520,000
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000,000	1,326,482,350	0	0	1,332,482,350
<b>20000 RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,157,530,954</b>	<b>5,227,579,042</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,385,109,996</b>
21000 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	83,815,000	0	0	83,815,000
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,106,730,954	1,308,559,322	0	0	2,415,290,276
24000 DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	50,800,000	3,835,204,720	0	0	3,886,004,720
<b>30000 FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>21,800,000,000</b>	<b>0</b>	<b>103,222,230</b>	<b>699,000,000</b>	<b>22,602,222,230</b>
32000 ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	10,000,000,000	0	0	0	10,000,000,000
33000 ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	11,800,000,000	0	103,222,230	699,000,000	12,602,222,230
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100,091,374,458</b>	<b>38,964,158,933</b>	<b>103,222,230</b>	<b>699,000,000</b>	<b>139,857,755,621</b>

**DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO**

RECURSOS		TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
<b>10000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>77,133,843,504</b>	<b>17,936,057,477</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>95,069,900,981</b>
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	70,104,878,444	13,899,262,276	0	0	84,004,140,720
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,994,465,060	3,185,879,773	0	0	10,180,344,833
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	800,000	0	0	800,000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,500,000	2,500,000	0	0	31,000,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000,000	847,615,428	0	0	853,615,428
<b>20000</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1,157,530,954</b>	<b>3,760,786,041</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,918,316,995</b>
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,106,730,954	160,320,000	0	0	1,267,050,954
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	50,800,000	3,600,466,041	0	0	3,651,266,041
<b>30000</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>21,800,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>436,500,000</b>	<b>22,236,500,000</b>
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	10,000,000,000	0	0	0	10,000,000,000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	11,800,000,000	0	0	436,500,000	12,236,500,000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>100,091,374,458</b>	<b>21,696,843,518</b>	<b>0</b>	<b>436,500,000</b>	<b>122,224,717,976</b>

PRESUPUESTO AÑO 2021

**DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO**

RECURSOS		TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
<b>10000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>15,800,522,414</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,800,522,414</b>
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0	12,859,298,475	0	0	12,859,298,475
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	2,052,780,561	0	0	2,052,780,561
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	409,056,456	0	0	409,056,456
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	520,000	0	0	520,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	478,866,922	0	0	478,866,922
<b>20000</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>1,466,793,001</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,466,793,001</b>
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	83,815,000	0	0	83,815,000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	1,148,239,322	0	0	1,148,239,322
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	234,738,679	0	0	234,738,679
<b>30000</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>103,222,230</b>	<b>262,500,000</b>	<b>365,722,230</b>
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	103,222,230	262,500,000	365,722,230
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>	<b>17,267,315,415</b>	<b>103,222,230</b>	<b>262,500,000</b>	<b>17,633,037,645</b>

**RECURSOS Y GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL**  
**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

ORGANISMOS	IMPORTES
<b>RECURSOS FIGURATIVOS</b>	<b>45,975,507,185</b>
31 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,028,733,583
41 DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	1,903,057,405
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	201,318,119
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	767,493,798
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	14,871,907,981
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	26,353,491,885
50 ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	80,375,145
51 ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	160,750,290
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	76,000,000
54 ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	125,000,000
56 AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	67,937,500
58 CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	4,380,000
59 INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	39,925,000
62 EN.DE.CIC.	9,592,351
63 ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	80,375,145
65 AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	35,393,300
66 ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	8,473,459
67 ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	33,668,670
68 AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	70,143,050
69 AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	21,965,504
73 AGENCIA DE INVERSIONES	35,525,000
<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>45,975,507,185</b>
27 SECRETARIA DE ENERGIA	266,271,583
38 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	45,709,235,602

**AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (en pesos)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROGRAMADO</b>
<b>1100000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	96.863.439.195
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.233.125.394
1140000	VENTAS DE BIENES Y SERV.DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	409.856.456
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	31.520.000
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.332.482.350
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>110.870.423.395</b>
<b>2100000</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	81.083.763.683
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.890.436.000
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	356.450.698
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	1.383.860
2160000	OTROS GASTOS	1.630.000
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.261.396.098
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>108.595.060.339</b>
<b>RESULTADO ECONOMICO: AHORRO</b>		<b>2.275.363.056</b>
<b>CUENTA CAPITAL</b>		
<b>1200000</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	83.815.000
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.415.290.276
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	3.886.004.720
	RESULTADO ECONÓMICO	2.275.363.056
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>8.660.473.052</b>
<b>2200000</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	10.976.009.116
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.803.292.874
2250000	INVERSION FINANCIERA	174.374.310
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>12.953.676.300</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>		<b>-1.402.767.248</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO: DEFICIT</b>		<b>-4.293.203.248</b>
<b>CUENTA DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>FUENTES DE FONDOS</b>		
<b>1300000</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	10.000.000.000
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	12.602.222.230
<b>TOTAL FUENTES DE FONDOS</b>		<b>22.602.222.230</b>
<b>USOS DE FONDOS</b>		
<b>2300000</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
2310000	INVERSION FINANCIERA	2.655.944.304
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	15.653.074.678
<b>TOTAL USOS DE FONDOS</b>		<b>18.309.018.982</b>

## RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

## LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	128,010,000	0	0	128,010,000
200	BIENES DE CONSUMO	0	7,105,000	0	0	7,105,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	573,435,000	0	0	573,435,000
400	BIENES DE USO	0	5,350,000	0	0	5,350,000
500	TRANSFERENCIAS	0	526,100,000	0	0	526,100,000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>	<b>1,240,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,240,000,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL**  
**LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL**

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
12811	PRODUCTO DE LOTERIA PARA FUNCIONAMIENTO	1,240,000,000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,240,000,000</b>

**RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO****INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO**

<b>GRUPO DE GASTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TESORO PROVINCIAL</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>CREDITOS INTERNOS</b>	<b>CREDITOS EXTERNOS</b>	<b>TOTAL</b>
100	GASTOS EN PERSONAL	0	9,044,117	0	0	9,044,117
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	438,510,000	0	0	438,510,000
800	OTROS GASTOS	0	359,122,000	0	0	359,122,000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>	<b>806,676,117</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>806,676,117</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL**  
**INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO**

<b>CODIGO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL</b>
12512	ADMIN. SEG. DE VIDA SOCIAL OBLIG. DEC. 1074/85	14,018,902
12513	ADMIN. SEG. OBLIGATORIO LEY 2057	445,573,215
12916	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	347,084,000
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>806,676,117</b>

## RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

## ENTE COMPENSADOR AGRÍC DE DAÑOS POR GRANIZO

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	1,965,600	0	0	1,965,600
200	BIENES DE CONSUMO	0	785,070	0	0	785,070
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	1,624,350	0	0	1,624,350
400	BIENES DE USO	0	195,000	0	0	195,000
500	TRANSFERENCIAS	0	165,529,980	0	0	165,529,980
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>	<b>170,100,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170,100,000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL**  
**ENTE COMPENSADOR AGRÍC DE DAÑOS POR GRANIZO**

<b>CODIGO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL</b>
12953	FONDO MIXTO COMPENSADOR DE DAÑOS POR GRANIZO	170,000,000
16121	INTERESES POR DEPOSITOS INTERNOS	100,000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>170,100,000</b>

## RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

## INSTITUTO UNIV PATAGONICO DE LAS ARTES

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	893,712,626	0	0	0	893,712,626
200	BIENES DE CONSUMO	16,287,919	0	0	0	16,287,919
300	SERVICIOS NO PERSONALES	41,166,945	0	0	0	41,166,945
400	BIENES DE USO	36,800,000	0	0	0	36,800,000
500	TRANSFERENCIAS	12,736,365	0	0	0	12,736,365
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,000,703,855</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000,703,855</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL**  
**INSTITUTO UNIV PATAGONICO DE LAS ARTES**

CODIGO DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	TOTAL
10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	1,000,703,855
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,000,703,855</b>

## RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

GRUPO DE GASTO	DENOMINACION	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	720,133,000	0	0	720,133,000
200	BIENES DE CONSUMO	0	22,210,000	0	0	22,210,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	800,000	96,195,000	0	0	96,995,000
400	BIENES DE USO	0	81,545,000	0	0	81,545,000
500	TRANSFERENCIAS	720,000	4,730,000	0	0	5,450,000
800	OTROS GASTOS	782,560,178	7,075,187,000	0	0	7,857,747,178
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>784,080,178</b>	<b>8,000,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,784,080,178</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD**

<b>CODIGO DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL</b>
10	RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA	784,080,178
12911	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	155,000,000
13112	CONTRIBUCIONES PATRONALES (I.PRO.S.S.)	4,195,000,000
13212	APORTES PERSONALES (I.PRO.S.S.)	3,650,000,000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>8,784,080,178</b>

**ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO**  
CONSOLIDADO SECTOR PUBLICO PROVINCIAL

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO	SUBTOTAL	FONDOS FIDUCIARIOS	INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD	OTROS ENTES NO CONSOLIDADOS (*)	TOTAL
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>95.069.900.981</b>	<b>15.800.522.414</b>	<b>110.870.423.395</b>	<b>1.437.661.500</b>	<b>8.784.080.178</b>	<b>3.217.479.972</b>	<b>124.309.645.045</b>
TRIBUTARIOS	84.004.140.720	12.859.298.475	96.863.439.195	0	0	0	96.863.439.195
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	7.845.000.000	0	7.845.000.000
INGRESOS DE OPERACIÓN	10.180.344.833	2.052.780.561	12.233.125.394	0	939.080.178	3.217.379.972	16.389.585.544
VTA. BIENES Y SERV.DE LA ADM. PÚB.	0	0	0	254.449.000	0	0	254.449.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	800.000	409.056.456	409.856.456	0	0	0	409.856.456
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.000.000	520.000	31.520.000	1.021.170.000	0	100.000	1.052.790.000
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>53.551.273.467</b>	<b>55.043.786.872</b>	<b>108.595.060.339</b>	<b>155.835.636</b>	<b>8.696.180.178</b>	<b>3.174.734.972</b>	<b>120.621.811.125</b>
GASTOS DE CONSUMO	853.615.428	478.866.922	1.332.482.350	162.042.500	0	0	1.494.524.850
RENTAS DE LA PROPIEDAD	30.166.811.146	50.919.966.397	81.086.777.543	32.513.136	8.690.730.178	2.470.768.627	92.280.789.484
PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.890.366.000	70.000	2.890.436.000	0	0	0	2.890.436.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.450.698	0	356.450.698	0	0	0	356.450.698
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>41.518.627.514</b>	<b>-39.243.264.458</b>	<b>2.275.363.056</b>	<b>1.281.825.864</b>	<b>87.900.000</b>	<b>42.745.000</b>	<b>3.687.833.920</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.918.316.995</b>	<b>1.466.793.001</b>	<b>6.385.109.996</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.385.109.996</b>
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	83.815.000	83.815.000	0	0	0	83.815.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.267.050.954	1.148.239.322	2.415.290.276	0	0	0	2.415.290.276
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.651.266.041	234.738.679	3.886.004.720	0	0	0	3.886.004.720
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6.412.123.359</b>	<b>6.541.552.941</b>	<b>12.953.676.300</b>	<b>0</b>	<b>87.900.000</b>	<b>42.745.000</b>	<b>13.084.321.300</b>
INVERSIÓN REAL DIRECTA	4.598.435.816	6.377.573.300	10.976.009.116	0	87.900.000	42.345.000	11.106.254.116
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.669.323.233	133.969.641	1.803.292.874	0	0	400.000	1.803.692.874
INVERSIÓN FINANCIERA	144.364.310	30.010.000	174.374.310	0	0	0	174.374.310
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>99.988.217.976</b>	<b>17.267.315.415</b>	<b>117.255.533.391</b>	<b>1.437.661.500</b>	<b>8.784.080.178</b>	<b>3.217.479.972</b>	<b>130.694.755.041</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>59.963.396.826</b>	<b>61.585.339.813</b>	<b>121.548.736.639</b>	<b>155.835.636</b>	<b>8.784.080.178</b>	<b>3.217.479.972</b>	<b>133.706.132.425</b>
<b>GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>57.073.030.826</b>	<b>61.585.269.813</b>	<b>118.658.300.639</b>	<b>155.835.636</b>	<b>8.784.080.178</b>	<b>3.217.479.972</b>	<b>130.815.696.425</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>42.915.187.150</b>	<b>-44.317.954.398</b>	<b>-1.402.767.248</b>	<b>1.281.825.864</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-120.941.384</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>40.024.821.150</b>	<b>-44.318.024.398</b>	<b>-4.293.203.248</b>	<b>1.281.825.864</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-3.011.377.384</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>22.236.500.000</b>	<b>365.722.230</b>	<b>22.602.222.230</b>	<b>-157.847.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.444.375.230</b>
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	-157.847.000	0	0	-157.847.000
ENDEUDAMIENTO PÚB. E INCREM. DE OTROS PASIV	22.236.500.000	365.722.230	22.602.222.230	0	0	0	22.602.222.230
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>17.314.547.548</b>	<b>994.471.434</b>	<b>18.309.018.982</b>	<b>1.123.978.864</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.432.997.846</b>
INVERSIÓN FINANCIERA	1.678.773.386	977.170.918	2.655.944.304	1.123.978.864	0	0	3.779.923.168
AMORTIZACIÓN DE DEUDAS Y DISM. DE OTROS PAS	15.635.774.162	17.300.516	15.653.074.678	0	0	0	15.653.074.678

(\*) Incluye a la Lotería para Obras de Acción Social, el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, el Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes.-

**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CATEDRA  
ORGANISMOS AUTOFINANCIADOS**

ORGANISMOS	CARGOS						HS. CATEDRA
	Autoridades Superiores (1)	Planta (2)			TOTAL (1) + (2)		
		Permanente	Temporaria	Retenidas		TOTAL	
49 LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL	14	62	84	5	151	165	0
53 INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO	0	5	0	0	5	5	0
60 ENTE COMPENSADOR AGRÍC DE DAÑOS POR GRANIZO	1	0	3	0	3	4	0
70 INSTITUTO UNIV PATAGONICO DE LAS ARTES	13	186	495	0	681	694	15,258
71 INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD	29	471	88	27	586	615	0
<b>TOTAL: Organismos Autofinanciados</b>	<b>57</b>	<b>724</b>	<b>670</b>	<b>32</b>	<b>1,426</b>	<b>1,483</b>	<b>15,258</b>

## CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CATEDRA

ORGANISMOS	CARGOS						HORAS CATEDRA			
	Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)	Secundarias	Terciarias	Otras	TOTAL
		Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL					
6 SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	16	637	725	23	1,385	1,401	0	0	0	0
8 SECRETARIA DE TRABAJO	16	198	13	8	219	235	0	0	0	0
11 MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	27	345	17	13	375	402	4,200	0	0	4,200
16 MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS	11	0	0	0	0	11	0	0	0	0
17 MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	120	596	125	18	739	859	0	0	0	0
20 MINISTERIO DE SALUD	17	0	0	0	0	17	0	0	0	0
22 SECRETARIA GENERAL	35	332	42	9	383	418	0	0	0	0
25 JEFATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	1	9,519	0	0	9,519	9,520	3,584	11,262	0	14,846
26 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA	22	496	39	6	541	563	0	0	0	0
27 SECRETARIA DE ENERGIA	5	23	15	0	38	43	0	0	0	0
28 MINISTERIO DE ECONOMIA	23	146	30	17	193	216	0	0	0	0
31 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	20	185	28	4	217	237	0	0	0	0
32 MIN DE DESARROLLO HUMANO Y ARTIC SOLIDARIA	36	942	265	19	1,226	1,262	109	0	0	109
35 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	5	71	0	11	82	87	0	0	0	0
36 FISCALIA DEL ESTADO	3	61	3	1	65	68	0	0	0	0
75 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	21	880	379	7	1,266	1,287	0	0	0	0
76 SECRETARIA DE PLANIFICACION	8	34	0	2	36	44	0	0	0	0
<b>Subtotal: ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>386</b>	<b>14,465</b>	<b>1,681</b>	<b>138</b>	<b>16,284</b>	<b>16,670</b>	<b>7,893</b>	<b>11,262</b>	<b>0</b>	<b>19,155</b>
41 DIRECCION DE VIALIDAD RIONEGRINA	30	364	76	9	449	479	0	0	0	0
42 INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	4	209	18	8	235	239	0	0	0	0
43 DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	1	120	25	4	149	150	0	0	0	0
44 CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	0	6,183	914	0	7,097	7,097	0	0	0	0
45 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION	57	27,199	5,989	1,483	34,671	34,728	179,353	5,660	17,507	202,520
50 ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1	24	3	0	27	28	0	0	0	0
51 ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	1	46	7	0	53	54	0	0	0	0
52 INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	2	40	12	3	55	57	0	0	0	0
54 ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ELECTRICIDAD	3	44	2	0	46	49	0	0	0	0
55 ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	3	0	3	0	3	6	0	0	0	0
56 AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO RIONEGRINO	2	29	8	0	37	39	0	0	0	0
58 CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO	1	2	1	0	3	4	0	0	0	0
59 INSTITUTO PCIAL. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4	19	0	0	19	23	0	0	0	0
61 AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA	1	418	98	18	534	535	0	0	0	0
62 EN.DE.CIC.	1	5	0	0	5	6	0	0	0	0
63 ENTE DE DESARROLLO REGIONAL DEL VALLE MEDIO	4	7	3	0	10	14	0	0	0	0
64 INSTIT DE PLANIFICAC P/INTEGRAC Y DESARROLLO	2	12	0	0	12	14	0	0	0	0
65 AGCIA P/PREV Y ASIST ANTE ABUSO SUST Y ADICC	8	6	22	0	28	36	0	0	0	0
66 ENTE P/ LA RECONV PARQUE INDUSTRIAL DE VIEDMA	2	0	3	0	3	5	0	0	0	0
67 ENTE DE DESARROLLO DE LA CORDILLERA	2	1	0	0	1	3	0	0	0	0

## CUADRO DE RECURSOS HUMANOS Y HORAS CATEDRA

ORGANISMOS	CARGOS						HORAS CATEDRA			
	Autoridades Superiores (1)	Planta (2)				TOTAL (1) + (2)	Secundarias	Terciarias	Otras	TOTAL
		Permanente	Temporaria	Retenidas	TOTAL					
68 AGENCIA DE INNOVACIÓN Y ECON DEL CONOCIMIENTO	4	3	8	0	11	15	0	0	0	0
69 AGCIA DE PROM DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	1	3	5	0	8	9	0	0	0	0
72 ENTE DESARROLLO INTEGRAL CERRO PERITO MORENO	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
73 AGENCIA DE INVERSIONES	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0
74 ENTE PROM PARQUE PROD TEC IND DE BARILOCHE	2	2	7	0	9	11	0	0	0	0
<b>Subtotal: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE DESARROLLO</b>	<b>141</b>	<b>34,736</b>	<b>7,204</b>	<b>1,525</b>	<b>43,465</b>	<b>43,606</b>	<b>179,353</b>	<b>5,660</b>	<b>17,507</b>	<b>202,520</b>
<b>TOTAL</b>	<b>527</b>	<b>49,201</b>	<b>8,885</b>	<b>1,663</b>	<b>59,749</b>	<b>60,276</b>	<b>187,246</b>	<b>16,922</b>	<b>17,507</b>	<b>221,675</b>

## CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

ORGANISMOS		CARGOS					TOTAL (1) + (2)
		Autoridades Superiores (1)	Planta (2)			TOTAL	
			Permanente	Temporaria	Retenidas		
1	PODER JUDICIAL	652	2,653	90	0	2,743	3,395
2	PODER LEGISLATIVO	63	458	550	8	1,016	1,079
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	31	58	62	2	122	153
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	10	45	6	0	51	61
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	5	17	34	0	51	56
<b>Subtotal: PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO</b>		<b>761</b>	<b>3,231</b>	<b>742</b>	<b>10</b>	<b>3,983</b>	<b>4,744</b>
<b>TOTAL</b>		<b>761</b>	<b>3,231</b>	<b>742</b>	<b>10</b>	<b>3,983</b>	<b>4,744</b>



